

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO
CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA**

Trabajo Dirigido para obtener el Título de Licenciatura

POR: MADELINE PAMELA SANTA MARIA FLORES
ROLY AGUSTIN COLQUE MAMANI

TUTOR: MG.SC. RONNY YAÑEZ MENDOZA

LA PAZ – BOLIVIA
2016

Dedico el presente trabajo a nuestro DIOS PADRE, por guiarme en cada paso que doy, siendo el sendero de mi vida.

A mi madre Olga quien me inspira, fortalece y guía, siendo el pilar Fundamental en mi vida y mi modelo a seguir; a mi padre Jorge que con su cariño y apoyo incondicional me motiva a conseguir mis logros; y a mi hermano Rodrigo que siempre ha estado junto a mí brindándome su carisma lleno de alegría y la fuerza para concluir este trabajo.

Madeline Pamela Santa Maria Flores

Ante todo agradezco a DIOS por inspirar mi espíritu para la conclusión del Trabajo Dirigido.

A mis padres Martha y Agustín quienes me dieron la vida, educación y su apoyo incondicional en todo momento, son ellos los que me permitieron soñar; A mi hermano Edwin, cuñada y sobrinos por brindarme su apoyo en esta etapa de mi vida; A mis amigos por ser un pilar fundamental en mi vida, a ellos que me apoyaron y alentaron para continuar.

A todos ellos les dedico este trabajo.

Roly Agustín Colque Mamani

AGRADECIMIENTOS:

Doy gracias a DIOS por haberme permitido culminar una etapa en mi vida, dándome fortaleza, sabiduría en mi camino y una familia maravillosa que me brindó su apoyo incondicional, su amor y comprensión en todo momento.

Agradezco a mi tutor académico Mg Sc. Ronny Yañez Mendoza, por brindarme su apoyo en la realización del Trabajo Dirigido y haber compartido sus conocimientos profesionales, que sin su ayuda no hubiera sido posible acabar este trabajo

Madeline Pamela Santa Maria Flores

Quiero agradecerle a DIÓS por darle sentido a mi vida, a la UMSA por acogerme e impartirme conocimiento y a mi tutor Mg Sc Ronny Yañez por todo su apoyo para la realización y culminación del trabajo, por su amistad y sencillez.

Roly Agustin Colque Mamani



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	3
1. MARCO INSTITUCIONAL	3
1.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	3
1.2. BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	5
1.3. MISIÓN	6
1.4. VISIÓN	6
1.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL 2016-2020	6
1.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
CAPÍTULO II	10
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	10
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
2.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
2.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	11
2.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	11
2.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
2.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	12
2.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	13
2.4.1. VARIABLES DEPENDIENTES.....	13
2.4.2. VARIABLES INDEPENDIENTES	13
CAPÍTULO III	14
3. MARCO METODOLÓGICO.....	14
3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	14



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



3.1.1.	MÉTODO DEDUCTIVO.....	14
3.1.2.	MÉTODO ANALÍTICO	14
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	15
3.2.1.	DESCRIPTIVO	15
3.2.2.	EXPLICATIVO.....	15
3.3.	FUENTES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	16
3.3.1.	OBSERVACIÓN	16
3.3.2.	CUESTIONARIO	16
3.3.3.	ENTREVISTA.....	17
CAPÍTULO IV		18
4.	MARCO TEÓRICO Y LEGAL	18
4.1.	MARCO TEÓRICO.....	18
4.1.1.	SISTEMA	18
4.1.1.1.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA.....	19
4.1.1.2.	ENFOQUE SISTEMICO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	19
4.1.1.3.	TIPOS DE SISTEMAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	19
4.1.1.3.1.	SISTEMA DE OPERACIÓN	19
4.1.1.3.2.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	20
4.1.2.	CONCEPTO DE PRESUPUESTOS	20
4.1.2.1.	OBJETIVO DE UN PRESUPUESTO	21
4.1.2.2.	VENTAJAS Y LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS	21
4.1.2.3.	COMPONENTES DEL PRESUPUESTO	22
4.1.2.4.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	24
4.1.2.4.1.	SEGÚN FLEXIBILIDAD	24
4.1.2.4.2.	SEGÚN PERIODO DE TIEMPO QUE CUBREN	24
4.1.2.4.3.	SEGÚN EL CAMPO DE APLICABILIDAD DE LA EMPRESA.....	25
4.1.2.4.4.	SEGÚN EL SECTOR EN EL CUAL SE UTILICE	25
4.1.3.	SISTEMA DE PRESUPUESTO	25



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.3.1.	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y CONTROL.....	26
4.1.3.2.	CONTROL PRESUPUESTARIO	26
4.1.4.	SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	27
4.1.5.	SUBSISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	29
4.1.6.	SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO	29
4.1.7.	PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.....	30
4.1.8.	EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS INTERRELACIONADO CON OTROS SISTEMAS	31
4.1.9.	AUDITORÍA	32
4.1.9.1.	AUDITORÍA INTERNA	32
4.1.9.2.	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	33
4.1.10.	PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	34
4.1.11.	PLANIFICACIÓN	34
4.1.11.1.	PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN	35
4.1.11.2.	EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO	36
4.1.12.	CONTROL INTERNO	36
4.1.12.1.	CONTROL INTERNO SEGÚN EL INFORME COSO.....	36
4.1.12.2.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	37
4.1.12.3.	COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	38
4.1.12.4.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	45
4.1.13.	MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN.....	46
4.1.14.	PROGRAMAS DE TRABAJO.....	46
4.1.15.	EJECUCION DEL TRABAJO	46
4.1.15.1.	PRUEBAS DE CONTROL.....	47
4.1.15.2.	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS.....	48
4.1.15.3.	PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO.....	48
4.1.16.	EVIDENCIA.....	48
4.1.16.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA EVIDENCIA	48
4.1.16.2.	TIPOS DE EVIDENCIA	49



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.17.	HALLAZGOS	49
4.1.17.1.	ATRIBUTOS DE LOS HALLAZGOS	49
4.1.18.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	50
4.1.19.	INFORME A EMITIR.....	50
4.2.	MARCO LEGAL.....	52
4.2.1.	LEY Nº 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL	52
4.2.2.	NORMA GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	53
4.2.3.	REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-D.S. Nº 23215	53
4.2.4.	ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BOLIVIA	54
4.2.5.	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA – D.S. 23318-A	55
4.2.5.1.	REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	56
4.2.5.2.	TIPOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	56
4.2.6.	NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	57
4.2.6.1.	REGLAMENTO ESPECÍFICO DE EL SISTEMA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	58
4.2.7.	NORMA BÁSICAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	58
4.2.8.	NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS	59
4.2.8.1.	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS	59
4.2.9.	REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	60
4.2.10.	PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL	60
CAPITULO V	62
5.	PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.....	62
I.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	62
II.	INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.....	67
III.	EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	88
IV.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	90



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



V.	ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO.....	94
VI.	PROGRAMA DE TRABAJO	95
	CAPITULO VI.....	96
	PROGRAMA DE TRABAJO	96
	CAPITULO VII.....	100
	INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL SISTEMA DE PRESUPUESTOS	100
	BIBLIOGRAFÍA.....	127
	ANEXOS	129



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1: Marco Institucional.....	4
Grafico 2: Proceso del sistema	18
Grafico 3: Componentes del Presupuesto.....	23
Grafico 4: Auditoria	33
Grafico 5: Planificación del Trabajo.....	34
Grafico 6: Ejecución del Trabajo.....	47
Grafico 7: Resultado de Trabajo.....	51
Grafico 8: Presupuesto vigente gestión- 2015	77
Grafico 9: Ejecución de recursos por fuente de financiamiento	79
Grafico 10: Ejecución del presupuesto de gasto gestión - 2015.....	80
Grafico 11: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente y organismo gestión - 2015.....	81
Grafico 12: Ejecución del presupuesto por unidad ejecutora gestión - 2015.....	82



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



INTRODUCCIÓN

El “Trabajo Dirigido” es una de las modalidades para la obtención del Título de Licenciatura en la Carrera de Contaduría Pública en la Universidad Mayor de San Andrés–UMSA. De acuerdo el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y la UMSA, el Trabajo Dirigido es considerado como una investigación aplicada a partir de un problema social identificando, a través de una evaluación y la propuesta de solución, desarrollando aspectos teóricos, metodológicos y técnicos en su formulación en una entidad pública.

Este tipo de entidades, se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, que regula tanto los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado, como el funcionamiento de las entidades del Sector Público, y por cuya finalidad tiene la de apoyar a la planificación, organización, ejecución y control de las actividades y en la utilización y combinación de los recursos disponibles para producir los bienes y servicios, contribuyendo indirectamente a los objetivos y metas de la entidad.

Al respecto, uno de los sistemas comprendidos en la Ley 1178 es el Sistema de Presupuesto, el cual prevé los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada y además tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria.

En consecuencia, debido a la gran responsabilidad en el manejo de los montos y recursos financieros del Estado, consideramos que es de vital importancia aportar con nuestros conocimientos obtenidos en la UMSA, y a la vez adquirir experiencia, mediante la operaciones generadas en el Ministerio de Justicia, para lo cual el presente Trabajo Dirigido, propone desarrollar la **“EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA” la misma determinará el grado de cumplimiento de Eficiencia, Eficacia y Control Interno del Sistema de Presupuestos aplicados en la Unidad Financiera del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, la evaluación a desarrollarse permitirá reducir, el riesgo de detección de deficiencias y excepciones que se originan en la aplicación de las operaciones y además de mejorar el Control Interno de manera que se emita recomendaciones para subsanar las mismas.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAPÍTULO I

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia es una entidad pública, parte del Órgano Ejecutivo, que tiene por finalidad promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y sociedad, conforme a lo establecido en la Constitución y Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

En el transcurso de los años el Ministerio de Justicia ha sufrido cambios tanto en la estructura jerárquica como en la denominación de la institución: Instituido inicialmente como Ministerio de Justicia, para luego denominarse Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y posteriormente, de forma definitiva llega a denominarse “Ministerio de Justicia”.

Mediante la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 1493 de 17 de septiembre de 1993, promulgada por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, se reestructura la composición y las atribuciones de los Ministerios del Poder Ejecutivo, a través de esta Ley compete al Ministerio de Justicia actuar en todo lo inherente a las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y el respeto a los Derechos Humanos.

Posteriormente el año 1997 durante el gobierno de Hugo Banzer Suarez se establece la nueva estructura orgánica y funcional del Poder Ejecutivo; decretándose la Ley N° 1788 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo”, con el objetivo de establecer las Normas Básicas de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, determinando su estructura, el número y las atribuciones de los Ministros de Estado, así como las Normas de Funcionamiento de las Entidades Públicas Nacionales, a través de los cuales queda denominado el “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



En la primera gestión de gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, como uno de los cambios institucionales más trascendentales en Bolivia, fue necesario adecuar la estructura del Poder Ejecutivo y ponerla al servicio de las mayorías marginadas y postergadas, por lo que se promulga la “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” N° 3351 de fecha 21 de febrero de 2006, conocida como la Ley – LOPE.

Según el Decreto Supremo No. 29894 el 25 de enero de 2009, marcó un hito en la historia democrática de Bolivia, por primera vez el soberano a través del voto libre y directo, decidió aprobar la Nueva Constitución Política del Estado – CPE, que tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y así como definir los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos.

Actualmente, el Ministerio de Justicia, de acuerdo a la DOE, cuenta con la misma denominación de “Ministerio de Justicia”, sin embargo la estructura jerárquica fue modificada manteniéndose hasta la actualidad.

El 17 de septiembre de 1993 Ministerio de Justicia	Ley ministerio del poder ejecutivo
En el año 1998 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
En el año 2006 Ministerio de Justicia	Ley de Organización del Poder Ejecutivo - LOPE
En el año 2009 Ministerio de Justicia	Organización del Órgano Ejecutivo

Grafico 1: Marco Institucional
Fuente: Biblioteca del Ministerio de Justicia

La Ley LOPE ha reestructurado el sector público, donde el Ministerio de Justicia queda nuevamente instaurada dentro del Poder Ejecutivo, especificándose sus funciones, atribuciones y competencias, para que hoy en día toda la población tenga acceso a la justicia, en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales así entonces en los últimos años viendo las necesidades de la población, el Ministerio de Justicia que incorpora a la estructura la Dirección Plurinacional de la Juventud dependiente de Viceministerio de Igualdad de Oportunidad que tiene bajo su cargo dos tareas fundamentales como: la formulación, desarrollo, ejecución, seguimiento y



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



evaluación de políticas públicas para los jóvenes y se constituye en Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas para la Juventud, que está en vigencia desde el 2014.

Asimismo, con el propósito de formular políticas, normas, planes y programas del sector justicia, para efectivizar el acceso, la lucha contra la impunidad y retardación de justicia, se creó la “Dirección General de Desarrollo Constitucional “dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

En la actualidad, el Ministerio de Justicia viene trabajando y desarrollando políticas públicas para fortalecer la justicia para lo cual se elabora proyectos de normas, planes y programas, de acuerdo a los mandatos constitucionales y en marcados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29894, orientado a construir un sistema de Justicia Plural.

1.2. BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

El Ministerio de Justicia fue creado mediante la Ley N° 3351, denominada Ley de Organización del Poder Ejecutivo, promulgada el 21 de Febrero del 2006, como instrumento legal que determina las funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia para cumplir las nuevas políticas del gobierno nacional.

El Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, fue derogada por el Decreto Supremo N°29894 de 7 de febrero del 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo.

El Ministerio de Justicia ha ido incorporando a la estructura algunas direcciones para las necesidades de la población que a través de Decreto Supremo N° 1248 en fecha 6 de junio de 2012 se incorpora la Dirección General de Desarrollo Constitucional y completando la estructura del Ministerio de Justicia con la Dirección Plurinacional de la Juventud, según Decreto Supremo N° 2114 de fecha 7 de septiembre de 2014.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



1.3. MISIÓN

El Ministerio de Justicia promueve, construye, implementa de manera participativa normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones en el marco de la cooperación y coordinación con todos los niveles del Estado orientado al acceso a la justicia social, el pluralismo jurídico y el ejercicio de los derechos humanos para el Vivir Bien.

1.4. VISIÓN

Al 2020 lideramos el proceso de evolución de la justicia social y el pluralismo jurídico; promoviendo el ejercicio de derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las y los bolivianos, para el Vivir Bien.

1.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL 2016-2020

Los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI están sujetos a su reformulación cada 5 años, por esta razón se mencionará los OEI, de los periodos de 2016 a 2020.

- a) Formular, difundir y coordinar la implementación de normas, planes y servicios priorizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural, promover el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los derechos Fundamentales a nivel nacional.
- b) Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, y sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado.
- c) Proteger y promover los derechos de los usuarios y consumidores, garantizando relaciones de consumo justas y equitativas que fortalezcan la cultura de un consumo responsable asegurando la provisión de productos y servicios con



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



calidad y seguridad para los usuarios y consumidores, contribuyendo al Vivir Bien de las y los bolivianos.

- d) Promover el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, en el marco de la descolonización, la inclusión y la despatriarcalización articulando la intervención de los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.
- e) Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.
- f) Direccionar y articular el ejercicio y desarrollo de la profesión de abogadas del país hacia la función social, con valores éticos y calidad profesional, al servicio de la sociedad, el derecho y la justicia.

1.6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

NIVEL NORMATIVO Y EJECUTIVO

- Despacho del Ministerio de Justicia

NIVEL DE APOYO FUNCIONAL

- Jefatura de Gabinete
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia
- Dirección General de Asuntos Administrativos
 - Unidad Administrativa
 - ✓ Área Contrataciones
 - ✓ Área Sistemas



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- ✓ Área Activos Fijos
- ✓ Área Almacenes
- ✓ Área Biblioteca
- Unidad Financiera
 - ✓ Área Presupuestos
 - ✓ Área Contabilidad
 - ✓ Área Tesorería
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - Unidad de Gestión Jurídica
 - Unidad de Análisis Jurídico
 - Área de Registro Público de la Abogacía (RPA)

➤ Dirección General de Planificación

NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

- Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
 - Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales
 - ✓ Unidad de Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU)
 - ✓ Área de Justicia
 - ✓ Área Derechos Fundamentales
 - ✓ Área Trata y Tráfico
 - Dirección General de Desarrollo Constitucional
- Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina
 - Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
 - Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores
 - ✓ Área Enfoque de Derechos de la Niñez
 - ✓ Área Enfoque de Derechos Personales Adultos Mayores



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en razón de Género y Generacional
- Dirección General de Personas con Discapacidad
- Dirección Plurinacional de la Juventud
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario del Consumidor
 - Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
 - ✓ Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos
 - ✓ Unidad Educación Consumidor y Difusión
 - ✓ Área Centro de Atención al Usuario y Consumidor

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS)
- Dirección de Notariado Plurinacional (DIRNOPLU)
- Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI)



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAPÍTULO II

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Ministerio de Justicia cuenta con el Área de Presupuestos dependiente de la Unidad Financiera, que tiene como objetivo el de prever los montos y las fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual de acuerdo a las políticas gubernamentales adoptadas y su asignación de requerimiento monetario de la programación de operaciones y organización administrativa adoptada.

De acuerdo al Programa Operativo Anual - POA de la gestión de 2015, el Área de Presupuestos del Ministerio de Justicia, planificó y ejecuto las operaciones emergentes de los recursos propios, de las donaciones y del Tesoro General de la Nación - TGN; debido a la importancia y magnitud de la información que se procesa, **la evaluación del Control Interno del Sistema de Presupuestos, permitirá determinar la aplicación o no de normas, reglamentos y procedimientos y determinar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento del sistema.**

2.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Evaluar el Control Interno aplicado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia para determinar la eficacia y eficiencia de la implantación y funcionamiento del sistema y obtener conocimiento de las deficiencias del control interno si es que hubiera.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Para la realización del Trabajo Dirigido, es necesario considerarla Ley N° 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Reglamentos Específicos y Disposiciones Legales que coadyuvan a la realización de las actividades y operaciones para alcanzar los objetivos y metas trazadas por el Ministerio de Justicia.

Dentro de la Unidad Financiera del Ministerio de Justicia, se encuentra el Área de Presupuestos, la misma es considerada importante porque prevé en función de las políticas de la institución, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y Organización Administrativa, además es esencial para la evaluación del Control Interno del Sistema de Presupuesto mismo contribuye una opinión independiente sobre la eficiencia, eficacia en el Control Interno del Sistema de Presupuestos.

En consecuencia el Trabajo Dirigido, pretende realizar una evaluación y análisis de las actividades y operaciones desarrolladas en el Área de Presupuestos y determinar el grado de cumplimiento de las normas y políticas que la regulan.

2.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El Ministerio de Justicia por su amplia estructura y la magnitud de información, está expuesta a presentar deficiencias e irregularidades en las operaciones, por ello existe la necesidad de realizar la evaluación de Control Interno al Sistema de Presupuesto, con el fin de emitir informe con recomendaciones, para subsanar o minimizar los hallazgos que se encuentren.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno, aplicado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia y la verificación del cumplimiento de las normas, reglamentos internos, disposiciones legales, procedimientos y requisitos establecidos por la entidad y determinar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento del sistema.

2.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Verificar el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones legales en la ejecución del presupuesto designado al Ministerio de Justicia.
- b) Desarrollar la Evaluación al Sistema de Administración y Control del Sistema de Presupuesto en el marco de las Normas Básicas y otros aspectos inherentes al entorno al tema.
- c) Establecer las Deficiencias encontradas en el desarrollo de la Evaluación, y de acuerdo a ello proporcionar Recomendaciones en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

2.4.1. VARIABLES DEPENDIENTES

Eficacia y Eficiencia del Control Interno respecto del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia.

2.4.2. VARIABLES INDEPENDIENTES

- a) Cumplimiento de las normas, reglamentos internos, disposiciones legales, procedimientos y requisitos establecidos por la entidad.
- b) Rotación de personal.
- c) Eficacia y eficiencia de los Recursos Humanos.
- d) Instrucciones jerárquicas en apego a la normativa vigente.



CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. MÉTODO DEDUCTIVO

El método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones.¹ Es decir que consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal.²

Este método nos permitirá la revisión y análisis de los hechos, actividades y operaciones realizadas de manera general para llegar a casos particulares y específicos para posteriormente identificar las falencias e irregularidades que existen y de las situaciones que aquejan a la Entidad, lo cual nos permitirá emitir un informe sobre la razonabilidad de sus operaciones.

3.1.2. MÉTODO ANALÍTICO

El método analítico es la descomposición de un todo en sus elementos. Puede pensarse que analizar significa simplemente separar o examinar, para Herman Marx, es “observar sus características a través de una descomposición de las partes que integran su estructura”.³ En este método distingue los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado de esta manera se realizara el análisis de un gran número de casos.⁴

Con el método analítico realizaremos un estudio completo y veraz de los elementos o componentes del Sistema de Presupuestos, además de la realización de un diagnóstico de los factores que se estimaran a efectos de determinar su cumplimiento de acuerdo a

¹ Zorrilla Santiago, Torres X. Miguel, Cerro Amado Luis y Bervian Pedro Alcino, metodología de la investigación 1ª edición, 2009

² Hernesto A. Rodríguez Moguel, Metodología de la Investigación pg. 29, México 2005.

³ Zorrilla Santiago, Torres X. Miguel, Cerro Amado Luis y Bervian Pedro Alcino, metodología de la investigación 1ª edición, 2009

⁴ Hernesto A. Rodríguez Moguel, Metodología de la Investigación pg. 30, México 2005.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



leyes, normas y reglamentos, también realizaremos comparaciones, para determinar las diferencias entre un elemento y otro, desarrollados a través de análisis, y detección de operaciones no habituales.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. DESCRIPTIVO

Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan estas.⁵

Se aplicará este método, debido a que se cuenta con una información de alcance directo lo que permite recolectar datos necesarios relacionados a las actividades y operaciones presupuestarias del Ministerio de Justicia, a través de la misma se identificará las áreas específicas a ser analizadas tomando en cuenta las normas y procedimientos adoptados en la entidad.

3.2.2. EXPLICATIVO

Van más allá de la descripción de conceptos y fenómenos o de los establecimientos de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiestan por que se relacionan dos o más variables.⁶

Este tipo de método nos facilitará a realizar el seguimiento y desarrollo en la evaluación respecto al cumplimiento en la ejecución y/o modificación presupuestaria mediante la

⁵Hernández Sampieri Roberto, metodología de la investigación , México, 6taEdiciom.2014

⁶Hernández Sampieri Roberto, metodología de la investigación , México, 6taEdiciom.2014



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



cual se determinara las causas de posibles problemáticas o falencias que impidieron al alcance de los objetivos trazados.

3.3. FUENTES Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. OBSERVACIÓN

Esta técnica de investigación consiste en la atención, examen e interpretación de unas conductas sin que al investigador intervenga en su desarrollo con objeto de modificar el curso natural de su desenvolvimiento.⁷

No solo se trata de ver sino también es cuestión de grado de utilizar los demás sentidos con el propósito de explorar y describir ambientes, analizado y comprender la vinculación entre personas y sus situaciones, identificación del problema en el entorno para generar hipótesis para futuros estudios.⁸

Esta técnica de investigación, aporta al análisis e inspección exhaustiva, observando el procedimiento desempeñado por los funcionarios de la entidad, con respecto al Sistema de Presupuesto, para verificar como se realiza en la práctica.

3.3.2. CUESTIONARIO

El cuestionario es el instrumento escrito que debe resolverse sin intervención del investigador. Establece de forma provisional las consecuencias lógicas de un problema que, aunadas a la experiencia del investigador y con ayuda de la literatura especializada, servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas.⁹

⁷Idefonso Grande Esteban y Elena Abascal Fernández, fundamentos y técnicas de investigación 12ª edición ESIC, España 2014

⁸Hernández Sampieri Roberto, metodología de la investigación, México, 6ª Edición, 2014

⁹Zorrilla Santiago, Torres X. Miguel, Cerro Amado Luis y Bervian Pedro Alcino, metodología de la investigación 1ª edición, 2009



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Por lo tanto el cuestionario es definido un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir, y es un instrumento utilizado para la recolección de datos.¹⁰

Esta técnica de investigación, a través de preguntas al personal pertinente, nos permitirá obtener mayores elementos de información, de manera precisa y adecuada que ayudaran al desarrollo de la evaluación de Control Interno, relacionado con la ejecución presupuestaria.

Los cuestionarios proporcionan información sobre un mayor número de personas en un periodo breve, esto nos permite realizar un trabajo de acuerdo a las normas además de un conocimiento brindado directamente por los responsables de las operaciones, facilitándonos la obtención, cuantificación e interpretación de los datos obtenidos.

3.3.3. ENTREVISTA

Una entrevista no es más que una conversación entre dos personas, frente a frente, para intercambiar información, persigue unos propósitos bien definidos; es más que una simple conversación.¹¹ La entrevista se considera como una interrelación entre el investigador y las personas que componen el objeto de estudio es decir, su fin es conferenciar, de manera formal.

El presente Trabajo Dirigido recolectara datos a través de entrevistas a las personas involucradas, dentro del Ministerio de Justicia y personas externas si se requiere, con el fin de corroborarla información y con el propósito de aclarar la investigación ya que nos permite profundizar los temas de interés como ser las diversas operaciones que realiza el Área de Presupuestos y a la vez obtendremos respuestas del porque y el cuándo de los diversos procedimientos realizados.

¹⁰HernándezSampieri Roberto, metodología de la investigación , México, 6taEdiciom.2014

¹¹Idefonso Grande Esteban y Elena Abascal Fernández, fundamentos y técnicas de investigación 12ªedición ESIC, España 2014.



CAPÍTULO IV

4. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

4.1. MARCO TEÓRICO

4.1.1. SISTEMA

Un sistema es un conjunto de componentes o partes que tienen un orden preestablecido y armónico y que se interrelacionan e interacciona entre sí a fin de lograr objetivos comunes (resultado esperado).

Los sistemas funcionan mediante las fases de: entrada, proceso, salida y retroalimentación.

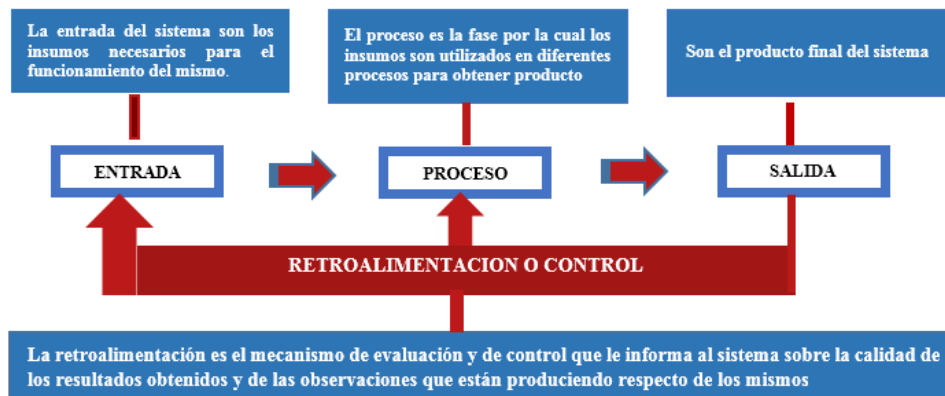


Gráfico 2: Proceso del Sistema
Fuente: Elaboración Propia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El sistema se caracteriza por ser un conjunto o componente que forma la estructura del sistema, mismos que están dispuestos a seguir un orden preestablecido de organización y de funciones, para lo cual debe existir interacción e interrelación de los componentes para que el sistema funcione, logrando obtener como resultado el producto (Bien o Servicio) del sistema como fruto del funcionamiento del sistema.

4.1.1.2. ENFOQUE SISTEMICO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Las entidades públicas se basan en un criterio técnico que se conoce como un enfoque de sistemas, este enfoque significa aplicar concepto el concepto, características y funcionamiento de los sistemas a la administración pública.

Este enfoque sistémico se interrelaciona en un orden establecido de organización y funcionamiento, que se interactúan para producir bienes y servicios de acuerdo a un plan previamente formulado.

4.1.1.3. TIPOS DE SISTEMAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Existen dos tipos de sistemas que son: sistemas de operación y sistema de administración.

4.1.1.3.1. SISTEMA DE OPERACIÓN

Los sistemas operativos de las entidades públicas son aquellos cuyos procesos tienen la finalidad de transformar los insumos en productos y servicios finales, contribuyendo directamente a los objetivos y metas de la entidad.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.1.3.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Los sistemas de administración son aquellos cuyos procesos y productos permiten precisamente la administración de las entidades, es decir, apoyan a la planificación, organización, ejecución y control de las actividades y en la utilización y combinación de los recursos disponibles para producir los bienes y servicios, contribuyendo indirectamente a los objetivos y metas de la entidad.

4.1.2. CONCEPTO DE PRESUPUESTOS

L.P. Alford, Jhohn R. Bangs Y George E. Hagemann señala que: un presupuesto es un artificio que permite a la dirección planear y controlar las actividades de una empresa de modo que puedan realizar sus objetivos en cuanto a ganancias y servicios. Los presupuestos se preparan pronosticando con inteligencia las condiciones mercantiles futuras y utilizando los datos para establecer una base que permita controlar las operaciones actuales. Este proceso implica por lo general, la preparación de estimación de actividades futuras de la fábrica expresa en función de unidades materiales, traducidas luego a términos monetarios, que puedan utilizarse después como base para situar la responsabilidad por la administración del negocio.¹²

Vicente L. Pérez, Jorge López Jiménez opina: que al intentar presupuestar, la Dirección hace un esfuerzo consiente con miras a predecir el futuro desarrollando de la empresa; ese intento de conocer el camino, lleva implícita la posibilidad de modificarlos.¹³

El presupuesto sirve, en consecuencia, como un importante instrumento de Dirección; es tan grande su importancia, que se puede aseverar que quizás sea la principal herramienta para dirigir eficazmente una empresa, mediana o grande.

¹²L.P. Alford, Jhohn R. Bangs Y George E. Hagemann, "Manual de Production"

¹³Vicente L. Pérez, Jorge LopezJimenez, "Manual de Presupuestos"



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Por lo tanto, un presupuesto es un plan cuantitativo de acción que ayuda a la coordinación y control de la adquisición y la utilización de recursos durante determinado periodo.¹⁴

4.1.2.1. OBJETIVO DE UN PRESUPUESTO

Tiene como objetivo fundamental el de prever los resultados económicos y la posición financiera de empresa a un determinado periodo de tiempo, constituyendo de esta forma un instrumento muy importante de administración financiera.

4.1.2.2. VENTAJAS Y LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS ¹⁵

Pueden describirse de las siguientes maneras:

Ventajas

- a) La dirección posee en todo momento el cuadro esperado de operaciones y resultados, pudiendo de esta forma prever las situaciones de tomar decisiones más acertadas;
- b) Se dispone de un instrumento por el cual el trabajo de la empresa se desarrolla de acuerdo a un plan gerencial coordinado;
- c) Se posibilita la acción o adopción de medidas y decisiones con la suficiente anticipación permitiendo juzgar los acontecimientos con la perspectiva adecuada;
- d) Ayuda el manejo financiero de la empresa;
- e) Sirve para evaluar la eficiencia de los jefes responsables;

¹⁴ Mg Sc Ronny Yañez Mendoza , “Contabilidad de Presupuestos”

¹⁵ Mg Sc Ronny Yañez Mendoza , “Contabilidad de Presupuestos”



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- f) Hacer participar en las tareas de programación y decisión a una mayor cantidad de responsables, impulsándolos a actuar eficazmente en la concreción de planes que son “suyos”.

Desventajas

En cuanto a las limitaciones podemos señalar:

- a) Los datos de un presupuesto, en general están basados en estimaciones, por lo que debe considerarse la posibilidad de error;
- b) Un sistema de presupuesto no puede implantarse de improviso por lo que es necesario que cumpla ciertos requisitos y condiciones (del sector público de acuerdo a leyes y normas vigentes, del sector privado de acuerdo a políticas institucionales y normas de ley) donde el factor “tiempo” y “experiencia”, acumulada tiene un papel preponderante;
- c) El método de control que se adopte, no es automático por lo que es necesario la participación de todos los responsables para su eficaz puesta en marcha;
- d) La limitación más importante se deriva de la circunstancia de que el control presupuestario es solo una herramienta de la dirección de la empresa, es decir que no debe pretenderse que la suplanta de alguna manera, sino que es su mejor Herramienta auxiliar.

4.1.2.3. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO ¹⁶

El presupuesto del sector público se elabora en base a un conjunto de normas y procedimientos que orientan su contenido a presentar mayor atención a los objetivos que el gobierno pretende alcanzar, más que en los bienes y servicios que se prevé adquirir.

¹⁶CENCAP - Contraloría General del Estado



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



La elaboración del presupuesto público es un proceso cíclico que comprende las siguientes etapas: Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución y Control y Evaluación.

- a) En la primera etapa la planificación, es el conjunto de acciones que permite obtener el proyecto de presupuesto.
- b) En la etapa de la discusión y aprobación, que es función legislativa y consiste en:
 - El análisis político y técnico en el poder legislativo del proyecto de presupuesto presentado por el poder ejecutivo, a través del ministerio de economía y finanzas públicas.
 - El acto formal de su aprobación por el poder legislativo a través de la ley financiera
- c) La etapa de la ejecución, significa aplicar los recursos financieros para la producción de bienes y servicios que permite cumplir con los objetivos establecidos.
- d) Y la última fase, control y evaluación, comprende la medición y examen de los resultados de la ejecución presupuestaria, el análisis de la eficacia y eficiencia de las acciones cumplidas y la adopción de medidas necesarias.

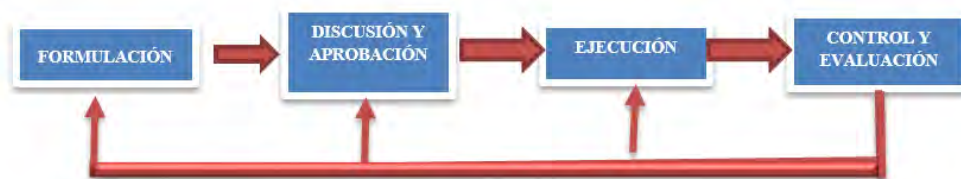


Grafico 3: Componentes del Presupuesto
Fuente: Elaboración Propia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.2.4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto se puede clasificar desde diversos puntos de vista a saber:

- Según flexibilidad
- Según periodo de tiempo que cubren,
- Según el campo de aplicabilidad de las entidades.
- Según el sector en el cual se utilice

4.1.2.4.1. SEGÚN FLEXIBILIDAD

a) Los rígidos, estáticos o asignados

Los rígidos o llamados estáticos o asignados son aquellos que se elaboran para un único nivel de actividad y no permite realizar ajustes necesarios por la variación que ocurren en la realidad.

b) Las variables o flexibles

Los variables se considera que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a circunstancias cambiaste del entorno.

4.1.2.4.2. SEGÚN PERIODO DE TIEMPO QUE CUBREN

Esto implica la preparación en corto y largo plazo, de corto plazo son los que realizan para cubrir la planeación de la organización en el ciclo de operaciones de un año, en cambio en el largo plazo este tipo de presupuestos corresponde a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.2.4.3. SEGÚN EL CAMPO DE APLICABILIDAD DE LA EMPRESA

a) De operación o económicos

Tiene en cuenta la planeación detallada de las actividades que se desarrollan en el periodo al cual se elaboran, su contenido se resumen en Estado de Ganancias y Perdidas

b) Presupuesto de erogaciones capitalizables

Es el que controla, básicamente todas las inversiones de activos fijos. Permite evaluar las diferentes alternativas de inversión y el monto de recursos financieros que se requiere para llevarlas a cabo.

4.1.2.4.4. SEGÚN EL SECTOR EN EL CUAL SE UTILICE

a) Presupuesto del sector público

Son los que involucran los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo e control del gasto público y en ellos se contemplan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversión.

b) Presupuesto del sector privado

Son los usados por la empresa particular, Se conocen también como presupuestos empresariales. Buscan planificar todas las actividades de una empresa.

4.1.3. SISTEMA DE PRESUPUESTO¹⁷

El sistema de presupuestos es un conjunto ordenado y coherente de principios, políticas, normas, metodologías y procedimientos utilizados en cada uno de los subsistemas que lo compone, para el logro de objetivos.

¹⁷ CENCAP – Contraloría General del Estado



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.3.1. SISTEMA DE PRESUPUESTO Y CONTROL¹⁸

El control de los presupuestos es una acción necesaria para asegurar que se están logrando los propósitos, los planes, las políticas y los estándares o normas.

El control en muchos casos tiene también como resultado la revisión de los planes y metas anteriores y hasta la formulación de nuevos planes, cambios en las operaciones y nuevas asignaciones de personal.

La comparación de los resultados reales con los fines y normas determinados, constituyen la medición de la eficacia del control durante un periodo pasado especificado. Los hechos mostrados en el informe de resultados no pueden cambiarse; sin embargo, la medición histórica puede conducir a un control mejorado en lo futuro. El concepto importante aquí es que los propósitos, políticas y normas cumplen dos requisitos básicos en el proceso de control en conjunto; a saber:

- Proporcionan una base para el control en el punto de acción (punto de decisión)
- Brindan una base la medición de la eficacia del control después del punto de acción.

El control presupuestario tiene la función de información, de coordinación, de análisis y de síntesis, función que se ejerce siempre entre la dirección general y las direcciones técnicas, y que es puesta en evidencia por el procedimiento de previsión y control.

4.1.3.2. CONTROL PRESUPUESTARIO¹⁹

Consiste en un análisis riguroso de los hechos ocurridos en el pasado y una previsión de los hechos probables a fin de establecer programas de acción nacional.

La aplicación práctica del control exige:

¹⁸ Mg Sc Ronny Yañez Mendoza, "Contabilidad de presupuestos"

¹⁹ Mg Sc Ronny Yañez Mendoza, "Contabilidad de presupuestos"



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- El establecimiento de las desviaciones confrontación entre previsiones y realizaciones.
- El reparto, distribuir o adjudicación de las desviaciones.
- La explotación de las desviaciones.

Una vez señalada las desviaciones más importantes debemos:

- Explicar las desviaciones.
- Utilizar para corregir los fallos posibles.

De esta forma el control presupuestario es inherente a l propio sistema de presupuesto ya que el constituye un instrumento de control de la gestión de la empresa.

4.1.4. SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias. (Art. 12. Norma Básica del Sistema de Presupuestos).

Instrumentos de Formulación Presupuestaria²⁰

Para la elaboración del proyecto de presupuestos institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar:

- Directrices de formulación presupuestarias
- Clasificadores presupuestarios
- Sistema oficial de información fiscal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

²⁰ Directrices y clasificadores presupuestario 2015



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Sistema de información sobre inversión (SISIN WEB) para la formulación del presupuesto inversión pública, cuando corresponda.
- Normas vigentes

Estimación del Presupuesto de Recursos

Para la estimación de recursos, cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las dispersiones específicas que para cada gestión fiscal establezca. En forma general estos recursos corresponden:

- Límites financieros determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Recursos propios
- Los recursos para proyectos y programas es específicos financiados por organismos nacionales e internacionales
- Las disponibilidades en caja y bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior.

Programación de Gatos

En cada entidad y órgano público la programación del gasto deberá efectuarse según los programas y proyectos establecidos en el marco del plan general de desarrollo – PGD

Según las directrices y clasificadores presupuestarios menciona la formulación del presupuesto de gasto que cada entidad del sector público formularan su presupuesto de gastos por programas, proyectos y actividades, direcciones administrativas, unidades ejecutorias, partidas de gastos, fuentes de financiamiento, organismos financiadores, finalidad y función. Entidades de transferencias y sector económico que corresponda, con el respaldo de memorias de cálculo y de la normativa vigente.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Discusión y Aprobación del Presupuesto General de la Nación²¹

Cada entidad del sector público deberá presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el presupuesto institucional articulado a los objetivos y metas a corto plazo y mediano plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, agregara y consolidara los presupuestos institucionales con la finalidad de elaborar el proyecto de Presupuesto General del Estado.

El proyecto del Presupuesto General de la Nación, deberá ser elevado a consideración y tratamiento del H. congreso nacional por el poder ejecutivo, en términos y plazos que prevé la Constitución Política del Estado.

4.1.5. SUBSISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto comprende los procesos administrativos de capacitación de recursos, la realización de desembolsos o pagos, y ajuste al presupuesto aprobado, sujetos a las regulaciones contenidas en las normas legales inherentes a la materia.

4.1.6. SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Seguimiento de la ejecución del presupuesto

Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica, reportes de ejecución financiera del presupuesto. Estos reportes deben ser preparados a nivel agregado o institucional y por categorías programáticas.

Los reportes de ejecución financiera deberán considerar la relación con la ejecución física prevista en el programa de operaciones anual – POA.

²¹ Norma Básica del Sistema de Presupuestos R.S N° 225558



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Evaluación del presupuesto

Cada entidad y órgano público deberá efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de recursos y gasto, vinculado esta evaluación con el cumplimiento gradual y total de los objetivos de gestión prevista.

Esta evaluación debe realizarse en forma periódica, durante la ejecución, y al cierre del ejercicio fiscal.

4.1.7. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS²²

Los principios que sustentan el Sistema de Presupuestos, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecido en la ley 11788, son:

➤ **Equilibrio**

En cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el presupuesto.

➤ **Sostenibilidad**

El presupuesto de cada entidad debe sujetarse a las disponibilidades reales de su financiamiento.

➤ **Universalidad**

El presupuesto de cada entidad y órgano público debe contener todos los recursos y gastos que se estimen disponer y realizar para cada gestión fiscal.

➤ **Transferencia**

El presupuesto debe ser expresado en términos claros, y difundido tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público.

²² Norma Básica del Sistema de Presupuestos R.S N° 225558



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **Flexibilidad**

El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

4.1.8. EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS INTERRELACIONADO CON OTROS SISTEMAS ²³

Sistema de Presupuesto se interrelaciona con todos los Sistemas previstos por la Ley 11788 en los siguientes términos:

- **El Sistema de Programación de Operaciones;** que establece los objetivos de gestión, objetivos específicos y operaciones que deben realizarse las entidades y ornaos públicos para alcanzar estos objetivos.
- **El Sistema de Organización Administrativa;** que permite la definición de la estructura organizativa de cada entidad, necesaria para la ejecución de los programas y proyectos.
- **El Sistema de Administración Personal;** que permite definir la planilla presupuestaria para programar y efectuar los pagos de salarios.
- **El Sistema de Administración de Bienes y Servicios;** que permite establecer el cronograma de adquisidor de bienes y servicios según los requerimientos identificados en el programa de operaciones anual y las asignaciones presupuestarias aprobadas.
- **El Sistema de Tesorería y Crédito Público;** que permite la programación de pagos en función de flujos de caja y de las asignaciones aprobadas. Permite asimismo establecer los límites máximos de endeudamiento.

²³ Norma Básica del Sistema de Presupuestos R.S N° 225558



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- **El Sistema de Contabilidad Integrada;** que registra las transacciones que resultan de la ejecución de las operaciones y proporciona información para el seguimiento y evaluación de la ejecución financiera de la entidad.
- **El Sistema de Control Gubernamental.** Que establece los mecanismos necesarios para inducir el cumplimiento de objetivos de gestión, con transparencia, eficiencia, economía y eficacia; y para la evaluación del grado de cumplimiento y eficacia del Sistema de Presupuestos.

4.1.9. AUDITORÍA

La Auditoría es la acumulación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.²⁴

Por lo tanto, la Auditoría consisten revisar y verificar de manera eficiente, los procesos que han seguido los pasos y que han cumplido las normas, leyes y disposiciones legales.

4.1.9.1. AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es una función de Control Interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada.²⁵

En el Art. 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental menciona a la Auditoría Interna, como una actividad independiente destinada a evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, determina la confiabilidad de los registros y estados financieros, además de analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

²⁴ Contraloría General del Estado, Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012, 27/08/2012, NE/CE-011.

²⁵ Contraloría General del Estado, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, CGE/094/2012, 27/08/2012, NE/CE-018.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

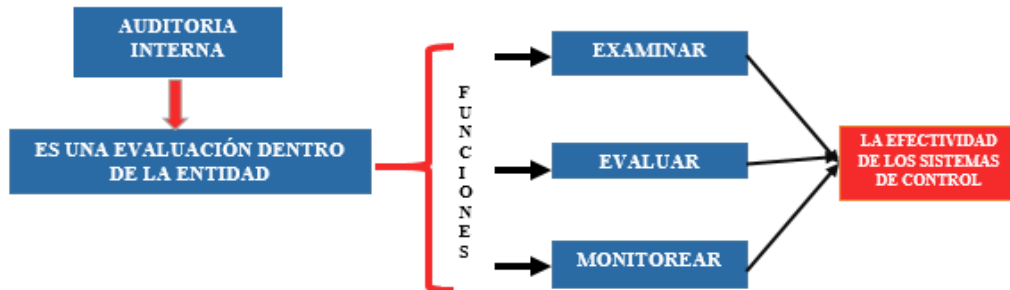


Gráfico 4: Auditoria
Fuente: Elaboración Propia

4.1.9.2. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

La Auditoría Gubernamental es un examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ya ejecutadas por las entidades del sector público con la finalidad de:

- verificar el grado de eficiencia y eficacia de los sistemas de administración y de los controles implantados.
- opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos.
- evaluar los resultados de las operaciones en términos de efectividad, eficiencia y economía.²⁶

Relación con normas de auditoría gubernamental

Las Normas de Auditoría Gubernamental, describe los aspectos generales y básicos para la realización de los diferentes tipos de auditoría contemplados en la Ley 11788 del 20 de julio de 1990.

²⁶ Mg SC Ausberto Choque Mita, "Gabinete de Auditoría Financiera "



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

4.1.11. PLANIFICACIÓN

La etapa de inicio del proceso de la evaluación es la planificación, donde se obtiene información de la entidad, su entorno de control, las actividades que se realiza para cumplir con los fines de la entidad y la identificación de áreas de mayor riesgo.

El propósito de la planificación es determinar el enfoque de la evaluación y el de predeterminar procedimientos ser aplicados en la siguiente fase.

La información que se obtenida durante esta etapa, debe ser organizada y ordenada de forma tal sirva como instrumento de trabajo para planificar las siguientes etapas, debiendo resumir el plan en un documento denominado Memorándum de Planificación.

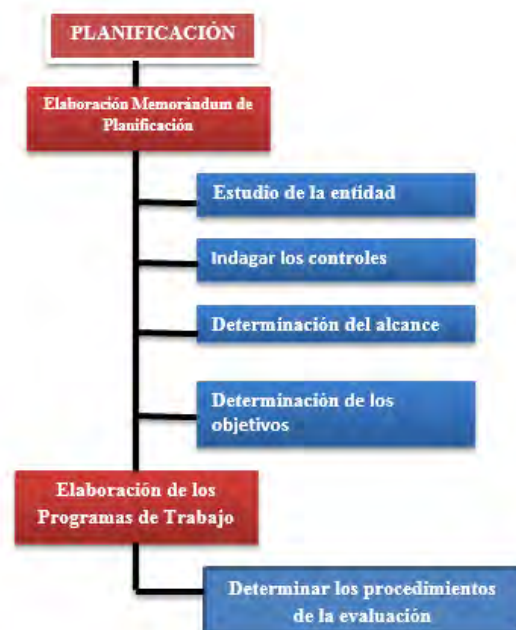


Grafico 5: Planificación
Fuente: Elaboración Propia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.11.1. PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN

El proceso de la planificación consta de: la planificación preliminar y la Planificación específica.

a) Planificación preliminar

La Planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y además de sus principales actividades, a fin a identificar las condiciones existentes para la evaluación; es un proceso que se inicia con la emisión de orden de trabajo, continua con la aplicación de un programa general de la evaluación y culmina con la emisión de un reporte para el conocimientos de los responsables.

Actividades previas al trabajo de campo

En esta etapa se indaga el entorno a evaluar, sobre las actividades que realizan, los documentos a examinar y requerimiento de información.

Conocimiento de la entidad o área a ser examinada

Para examinarla entidad o área, se deberá recabar toda información que sea pertinente, se debe conocer las operaciones que se realiza, el medio ambiente en que se desarrolla sus operaciones, es importante saber el marco legal de la entidad, la estructura organizativa, objetivos de la entidad, los sistemas de información que son utilizadas en el área a examinar, las principales fuentes de generación de recursos, los organismos financiadores, la interrelación del sistema con los demás.

b) Planificación específica

Una vez concluida la planificación preliminar e identificada las operaciones que requiere de mayor revisión y análisis para el diseño adecuado del enfoque de la evaluación, serán necesario considerar, entre otras cosas las siguientes instrucciones



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Aclaración e información adicional sobre políticas contables aplicadas por la entidad
- Verificación de la información de la Dirección
- Procedimientos de diagnósticos que serán ejecutados: y
- Obtención de información adicional de algún sistema

4.1.11.2. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO

La evaluación de los sistemas de administración y control, tiene como finalidad examinar los controles internos, la implementación de las normas y cumplimiento, la verificación de los procedimientos de acuerdo a los siete sistemas.

4.1.12. CONTROL INTERNO²⁷

El control interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos aplicables. El término “controles” se refiere cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno.

4.1.12.1. CONTROL INTERNO SEGÚN EL INFORME COSO

El Informe COSO I, define el Control Interno como: “un proceso, efectuado por el directorio, la dirección y el resto de los integrantes de una organización, destinado a proveer razonable seguridad en relación al logro de objetivos en las siguientes

²⁷ Norma Internacional de Auditoría 315



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la elaboración de información contable y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.”

El control interno consiste en inspeccionar, examinar, revisar los procedimientos, con el objeto de verificar el logro de las metas y objetivos en la entidad con el fin de maximizar las eficiencias de las operaciones.

COSO (Committee of Sponsoring Organizations) redactó un informe que orienta a las organizaciones y gobiernos sobre control interno, gestión del riesgo, la disuasión del fraude, ética empresarial, entre otras que están interrelacionadas.

Debido a las irregularidades en las operaciones realizadas en las entidades que provocaron pérdidas financieras de consideración, el Committee of Sponsoring Organizations se vio en la necesidad de emitir el informe denominado COSO I que posteriormente fue complementado por el COSO II con el objeto de facilitar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de Control Interno.

4.1.12.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO²⁸

El relevamiento y la comprobación del Control Interno nos ayuda a:

- obtener un conocimiento general de los sistemas administrativos contables, a efectos de entender como fluye la información a través de los mismos.
- Establecer las áreas de riesgo, las cuales requerirán una especial atención al definir nuestros procedimientos
- Emitir una carta de recomendaciones con el propósito de coadyuvar a la entidad a lograr en forma eficiente y eficaz sus objetivos
- Identificar aquellos controles que directamente influirán a través de la confianza que le otorguemos sobre el enfoque de auditoría a emplear

²⁸Gabinete de Auditoría Financiera Mg Sc. Ausberto Choque Mita



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.12.3. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

El control interno consta de ocho elementos interrelacionados entre sí, caracterizado por la forma como la administración maneja la entidad y la integración al proceso de la gestión.

Los componentes son:

- Ambiente de control
- Establecimiento de objetivos
- Identificación de eventos
- Evaluación de riesgos
- Respuesta de riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión





EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



a) Ambiente de Control

El ambiente de Control marca el accionar de una entidad desde la perspectiva del Control Interno de los mismos que impera sobre las conductas y procedimientos de la institución.

El control existente en el área a ser examinada refleja los valores y filosofía de la dirección, el plan organizacional, los reglamentos y los manuales de procedimientos, la competencia profesional y el compromiso de todos los componentes de la organización, así como el grado de la documentación y políticas.

Un ambiente sólido de control interno permite depositar mayor confianza en los procedimientos aplicados, seleccionar los controles como fuente de evidencia a la evaluación y reducir la cantidad de comprobaciones para llegar a una opinión sobre su adecuado funcionamiento.

b) Establecimiento de Objetivos

La misión de la entidad va vinculada con los objetivos estratégicos, estableciendo con ellos una base para los objetivos operativos apoyando a la entidad a minimizar los riesgos.

Los objetivos se establecen a nivel estratégico, estableciendo con ellos una base para los objetivos operativos y de cumplimiento, cada entidad enfrenta una variedad de riesgos procedentes a fuentes externas e internas, la evaluación de sus riesgos y al respuesta a ellos es el establecimiento de los objetivos, que tiene que estar alineado con la tendencia al riesgo por la entidad, orientados a su vez a los niveles de tolerancia al riesgo de la entidad.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



c) Identificación de Eventos

Identificación de situaciones que podrían suceder, generando riesgos de pérdida u oportunidades de mejoramiento para el logro de objetivos.

Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades. Estas últimas revierten hacia la estrategia de la dirección o los procesos para fijar objetivo.

d) Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos permite a una entidad considerar la amplitud con que los eventos potenciales impactan en la consecución de objetivos. Recoge algunas de las técnicas empleadas en la evaluación de riesgos con un doble enfoque: riesgos inherentes y residuales, empleando técnicas cualitativas.

Cada entidad se enfrenta a diversos riesgos externos e internos que puede afectar el logro de los objetivos, es por ello que la evaluación de los riesgos consiste en identificar y analizar los riesgos de mayor significatividad que puede afectar el logro de los objetivos.

Los riesgos están compuestos por tres categorías principales que son:

➤ **Riesgo inherente**

El riesgo inherente, se denomina a los aspectos aplicables exclusivamente a la actividad de la entidad, independiente de los sistemas de control desarrollados.

Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información evaluada, al margen de la efectividad de los controles internos relacionados. Algunos de los factores de riesgo inherente y sus implicancias para el componente pueden detectarse siguiendo ciertas pautas como:



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Naturaleza de las actividades de la entidad
- Inexistencia oportuna y confiable de la institución

➤ **Riesgo de control**

El riesgo de control, corresponde a los aspectos atribuibles a los sistemas de control.

Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información evaluada, que no hayan sido prevenidos o detectados por los controles internos de la entidad.

A continuación se enumera algunas situaciones y sus implicancias que pueden significar riesgos de control:

- Falta de documentación sustentadora completa.
- Falta de protección física adecuada de valores.

Para determinar el riesgo de control, la persona debe evaluar el diseño de los controles y la efectividad con que estos operan.

➤ **Riesgo de detección**

El riesgo de detección, se originan en la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría de un examen.

Es la posibilidad de que los procedimientos de la evaluación fallen en detectar o no detecten la existencia de errores o irregularidades significativas en la información.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Evaluación de riesgo relacionada a una gestión de cambio

Las condiciones en que las entidades se desenvuelven suelen sufrir cambios, por tanto se necesita mecanismo para detectar y encara el tratamiento de los Riesgos asociados a estos cambios.

Aunque el proceso de evaluación es similar al de los otros riesgos, la gestión de cambios merece independientemente, dada su gran importancia y las posibilidades de que los mismos pasen inadvertidos para quienes están inmersos en las rutinas del proceso.

Los cambios pueden merecer una atención especial en función del impacto potencial que plantean los siguientes cambios:

- Cambios de entorno
- Nuevo personal
- Rotación de personal
- Sistemas de organización nuevos y reorganización
- Nuevas tecnologías
- Nuevas líneas, productos o actividades
- Operaciones externas

Los mecanismos para prever, identificar y administrar los cambios deben estar orientados hacia el futuro, de manera que puedan anticipar los más significativos a través de sistemas de alarma contemplados con planes para un borde adecuado de las variaciones.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



En resumen, el control interno debe establecer y mantener una valoración de los riesgos frente a fuentes externas e internas, una condición previa para la valoración de riesgo es el establecimiento de objetivos claros y consistentes.

e) Respuesta a los Riesgos

Una vez evaluados los riesgos más significativos se determinara como responder a ellos, mediante evaluaciones sobre la probabilidad e impacto del riesgo asimismo una vez completados las acciones de respuesta al riesgo, la dirección posee una visión de los riesgos y respuestas individuales.

f) Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la dirección, para asegurar que se realicen de manera adecuada.

Estos procedimientos específicos coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la institución y verificación las acciones que se está llevando a cabo normalmente.

Hay actividades de control que se ejecuta a todo nivel, en todas funciones y cada una de las etapas de la gestión de la entidad, conociendo los riesgos diseñando los controles para evitarlo o minimizar los y se le considera en las siguientes etapas: Operaciones, La confiabilidad de la información y El cumplimiento de leyes y reglamentos.

g) Información y Comunicación

La información y comunicación permite asegurar la continuidad de la entidad, por lo cual está incluido en el manual de organización y funciones, cada funcionario deben conocer sus funciones y responsabilidades y contar con una información oportuna y periódica junto a los demás funcionarios que coadyuve al logro de los objetivos.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



La información conforma un sistema que se interrelaciona en cada área de la entidad y en las diferentes etapas de las actividades que se realiza, una herramienta de supervisión son los sistemas de información, mediante este sistema es un apoyo para la toma de decisiones de la entidad y al control de las operaciones.

La información pertinente se utiliza para apoyar la gestión de riesgos corporativos, donde los funcionarios deben conocer sus funciones y responsabilidades de sus actos que realizan en la entidad, deben contar con información oportuno, claro, conciso y preciso para el logro de los objetivos.

h) Supervisión

La Supervisión permite conocer el nivel de funcionamiento del control interno y realiza las modificaciones que resulten necesarias el propósito de esta evaluación es establecer, si el sistema ofrece una razonable seguridad con respecto a que los objetivos establecidos sean cumplidos.

Es importante que el control interno debe ser actualizado de forma periódica bajo la responsabilidad de la dirección, por lo tanto se debe supervisar las actividades para corregir situaciones que se produzcan.

Formas de las actividades de supervisión

El control interno debe funcionar adecuadamente mediante dos modalidades de supervisión que son: Supervisión continua y Evaluaciones puntuales.

➤ Supervisión continua

Son aquellas incorporadas a las actividades normales y recurrentes que, ejecutándose en tiempo real y arraigadas a la gestión, generan respuestas dinámicas a las circunstancias:

Se determina en función de una evaluación de riesgo y de la eficacia de los procedimientos aplicados.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Las deficiencias en el sistema de control interno deberán ser puestas en conocimiento oportunamente a los niveles correspondientes.

➤ **Evaluaciones periódicas**

Las evaluaciones parten por la responsabilidad de las áreas de gestión, también de la auditoría interna y auditoría externa;

La tarea del evaluador es averiguar el funcionamiento real del sistema, ver que los controles existen y estén formalizados, que se apliquen cotidianamente como una rutina incorporada a los hábitos y que resulten aptos para los fines perseguidos.

4.1.12.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de control gubernamental es un conjunto de principios, políticas, normas, procesos y procedimientos con el propósito de: mejorar la eficiencia y eficacia en la captación y uso de los recursos del Estado; generar información confiable, útil y oportuna para la toma de decisiones; promover que todo el servidor público asuma plena responsabilidad de sus actos y que las autoridades o ejecutivos rindan cuenta de los resultados de su gestión; y fortalecer la capacidad administrativa.

a) Control interno previo

Es un proceso que involucra a todo el personal y se lleva a cabo bajo responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva. Se aplica siempre antes de la ejecución de las operaciones o antes de que sus actos causen efecto. Cada unidad y servidor público de la entidad debe aplicar el control interno.

b) Control interno posterior

Es un proceso que involucra a los responsables superiores de las operaciones y a la unidad de auditoría interna. Se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y se aplica sobre los resultados de las operaciones ya ejecutadas.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.13. MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN

El memorándum de planificación es un documento que resumirá la información clave obtenida durante el proceso de programación de la evaluación, constituye una forma de resumir las decisiones importantes y sirve como guía.

4.1.14. PROGRAMAS DE TRABAJO

Los programas de trabajo son la culminación del proceso de planificación, en ello se plasma los procedimientos a desarrollarse en la evaluación.

Los programas constituyen un documento escrito que, manifiesta un plan de acción a seguir, describiendo en términos generales el alcance del trabajo y en forma específica los procedimientos que fueron seleccionados según circunstancia, estos programas ayuda a cumplir los objetivos de la evaluación.

4.1.15. EJECUCION DEL TRABAJO

La fase de la ejecución del trabajo se inicia con la aplicación de los programas de trabajo producido en la fase anterior, continua con la obtención de información mediante instrumentos, la identificación de hallazgos y la comunicación de los resultados.

Dentro de esta fase se aplica los procedimientos que fueron definidos en los programas de trabajo, como consecuencia de esta aplicaron mediante los procedimientos definidos, se encuentra evidencias suficiente, penitente y competente, donde cuenta con la información adicional para reconsiderar las evaluaciones realizadas y se obtiene los hallazgos.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Dentro esta etapa podemos mencionar los procedimientos que son aplicados:



Grafico 6: Ejecución del Trabajo
Fuente: Elaboración Propia

4.1.15.1. PRUEBAS DE CONTROL

A través de este procedimiento se realiza una inspección de los documentos que soportan las transacciones para obtener evidencia, determina si los controles internos han operado apropiadamente o no, son realizadas para obtener evidencia necesaria sobre la operación efectiva y de control interno tiene como objeto de prevenir, detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.15.2. PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS

Proporciona evidencia y revisión de documentos: consistente en verificar que los controles clave determinados a efectos de satisfacernos de las afirmaciones para ciertos número de cuentas y/o transacciones, se encuentren debidamente respaldados con la documentación de sustento, ratificando de esta manera que los controles sobre los cuales se decidió confiar inicialmente, operan eficazmente.

4.1.15.3. PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

Proporciona evidencia de los controles clave existen y de que son aplicados efectiva y uniformemente. Aseguran o confirman la comprensión de los sistemas del ente, particularmente de los controles claves dentro de dichos sistemas, y el corroboran su efectividad.

4.1.16. EVIDENCIA

La evidencia es una muestra verificada y certera obtenida del proceso de evaluación, la evidencia incluye toda información obtenida, que lleva a asumir responsabilidad en la entidad, que a través de esto permite emitir sustentar conclusiones y opinión respecto a la evaluación.

4.1.16.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVIDENCIA

- a) **Confiable.-** La evidencia debe ser confiable a que provendrá de fuente independiente, de un adecuado control interno y obtenido por métodos directos.
- b) **Suficiente.-** La evidencia debe ser suficiente que deberá sustentar las conclusiones tanto de calidad como de cantidad.
- c) **Oportuno.-** la evidencia debe ser oportuna que se debe obtenerse dentro del tiempo establecido de la evaluación.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.1.16.2. TIPOS DE EVIDENCIA

a) Evidencia de control de cumplimiento

Proporciona satisfacción sobre los controles identificados en el sentido que existen y han operado eficazmente durante el periodo bajo el examen.

b) Evidencia sustantiva

Brinda satisfacción del examen sobre las afirmaciones contenidas en los saldos y comprobantes de los estados financieros sujeto a revisión.

4.1.17. HALLAZGOS

La palabra hallazgo tiene relación con el verbo halar que es sinónimo de encontrar. Efectivamente un hallazgo es algo que se encuentra y que fuera del examinado en forma latente o patente, que el cierto sentido descubre y pone en conocimiento de otros.

Es un resultado de recopilación análisis, síntesis y valuación de información pertinente a un sistema proceso, actividad, operación, función, etc., cuyos conocimientos se consideran de interés y utilidad para la persona y respecto de ala que pueden generar recomendaciones.²⁹

4.1.17.1. ATRIBUTOS DE LOS HALLAZGOS

Las deficiencias de control interno deben describirse considerando los siguientes atributos

- **Condición.-** es el problema que existe, es la deficiencia encontrara durante la evaluación.
- **Criterio.-** utilizando para evaluar la actividad es lo que debe ser, haciendo referencia a normativas legales, manuales o toros.

²⁹ Mg. Sc. Centellas Rubén” auditoria operativa un instrumento de evaluación integral de la empresa”



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- **Causa.-** en este punto se pone los hechos de las deficiencias encontradas.
- **Efectos.-** lo que ocasiono son las consecuencias que surge de la diferencia entre condición y criterio.
- **Recomendación.-** contribuye al criterio para mejorar el aspecto observado.

4.1.18. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Sobre la base de los resultados obtenidos, se emite el informe correspondiente, en concordancia lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental y Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Al fin de la auditoria emitiremos un informe objetivo e imparcial poniendo en manifiesto las irregularidades; La elaboración del informe debe presentarse oportunamente con el objeto de que la información contenida sea actual, útil y valiosa para que se adopte de forma inmediata las medidas correctivas con el fin de subsanar las deficiencias.

4.1.19. INFORME A EMITIR

Como resultado de la evaluación efectuada sobre la efectividad y eficiencia del Sistema de Presupuestos, se emitirá el informe de Control Interno. Asimismo establecerá las deficiencias relacionadas con el Sistema para formular recomendaciones.

El informe definitivo será remitido a la Máxima Autoridad Jerárquica de la Institución, así como a cualquier otra autoridad a quien legalmente le este atribuida la posibilidad de adoptar las medidas correctivas necesarias y efectuar el seguimiento de las mismas.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

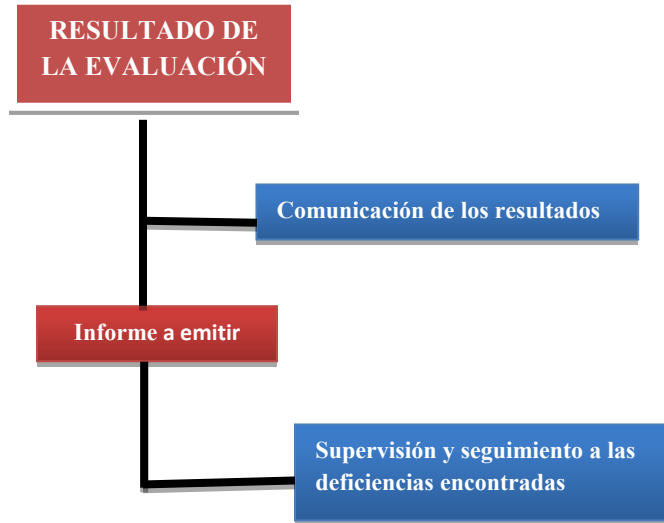


Grafico 7: Resultado del Trabajo
Fuente: Elaboración Propia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.2. MARCO LEGAL

4.2.1. LEY N° 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

La Ley N°1178 es una norma que fue promulgada el 20 de julio de 1990, establece un modelo de administración y control que regula el funcionamiento de las entidades del Sector Público, que resguarda el manejo de los recursos del Estado.

➤ **Finalidad de la Ley N° 1178**

Las finalidades de la Ley N°1178 son:

Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios los proyectos del Sector Público;

- a) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- b) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;
- c) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

➤ **Ámbito de aplicación de la Ley N°1178**

- a) El Sistema de Administración y Control Gubernamental se aplicara en todas las entidades del Sector Público, sin excepción.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- b) Las unidades administrativas de los poderes legislativo y judicial, de las cortes electorales y de la contraloría general del estado, conforme a sus objetivos, planes y políticas.
- c) Toda persona jurídica donde el estado tenga la mayoría del patrimonio.

4.2.2. NORMA GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

La Norma General de Auditoría Gubernamental es emitida y aprobada por la Contraloría General del Estado de Bolivia, con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto del 2012.

➤ **Propósito de la Norma General de Auditoría Gubernamental**

El presente documento contiene un conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la Auditoría Gubernamental en Bolivia.

➤ **Aplicación de la Norma General de Auditoría Gubernamental**

Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990.

4.2.3. REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-D.S. N° 23215

Mediante el Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, este reglamento regula el ejercicio de las atribuciones conferidas con la Ley N° 1178 a la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Control Gubernamental y autoridad superior de Auditoría del Estado.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.2.4. ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BOLIVIA

- a) Elaborar y emitir la normativa básica de Control Gubernamental Interno y Posterior Externo
- b) vigilar la normatividad de los sistemas de contabilidad y control interno;
- c) promover la implantación de los sistemas de contabilidad y control interno;
- d) evaluar la eficacia del funcionamiento de los sistemas de administración, información y control interno;
- e) ejercer el control externo posterior, reglamentar y supervisar su ejercicio;
- f) anotar los contratos celebrados por las entidades públicas para efectos del control externo posterior;
- g) tener acceso en cualquier momento y sin limitación ni restricción alguna a los registros, documentos y operaciones;
- h) requerir, cuando a su criterio fuere necesario, al máximo ejecutivo de las entidades públicas, la realización de análisis, auditoría y otra clase de exámenes posteriores;
- i) reglamentar la contratación de servicios profesionales de auditoría externa;
- j) contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes;
- k) examinar los programas y papeles de trabajo de los análisis, auditorías y evaluaciones que realicen las entidades públicas;
- l) evaluar los informes de auditoría elaborados por las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas al control gubernamental;



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- m) dictaminar en los casos previstos por la ley, incluyendo los de responsabilidad por violación a las independencias de la unidad de auditoría interna;
- n) recomendar la suspensión o destitución del principal ejecutivo de las entidades en las que se hubiese dictaminado responsabilidad ejecutiva;
- o) realizar el Control Posterior Externo del cumplimiento y de las recomendaciones aceptadas por la entidad de los dictámenes de responsabilidad emitidos;
- p) requerir la destitución del ejecutivo o asesor legal principal de las entidades en las que se hubiese determinado responsabilidad;
- q) ordenar el congelamiento de cuentas corrientes bancarias y/o suspensión de entrega de fondos por los tesoros del gobierno central, departamental, judicial;
- r) conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos;
- s) ejercer conforme a la Ley N° 1178 y su Reglamento la autonomía operativa, técnica y administrativa;
- t) otras previstas por las leyes del estado que sean compatibles con su naturaleza como órgano Rector del control Gubernamental.

4.2.5. RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA – D.S. 23318-A

Responsabilidad por la Función Pública, es la obligación que emerge a raíz del incumplimiento de los deberes de todo servidor público de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.2.5.1. REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, es aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992.

4.2.5.2. TIPOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

➤ RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Cuando el servidor público en el ejercicio de sus funciones incurra una acción u omisión que contraviene el órgano jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público por lo que es de naturaleza disciplinaria, son sujetos de responsabilidad administrativa todos los servidores públicos sin distinción de jerarquía y también los ex servidores públicos.

➤ RESPONSABILIDAD EJECUTIVA

La responsabilidad ejecutiva se determinará cuando la autoridad o ejecutivo ha incumplido con obligaciones expresamente señaladas en la ley o cuando su gestión ha sido deficiente o negligente.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil se establece cuando la acción u omisión del servidor público cause daño al Estado valuable en dinero.

➤ RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal. Consiguientemente su naturaleza es punitiva y en general consisten en la privación de libertad.

4.2.6. NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobada por Resolución Suprema N° 225557 de fecha 1 de Diciembre de 2005. Constituye disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este sistema en las entidades y órgano público.

➤ Objeto de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.

➤ Ámbito de Aplicación de las Normas Básicas

La presente Norma Básicas son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los Artículos 3° y 4° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4.2.6.1. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE EL SISTEMA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Mediante la Resolución Ministerial Nro. 187/2014 de 22 de Septiembre de 2014, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Justicia.

➤ **Objeto del Reglamento Especifico**

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Justicia representa el conjunto de normas institucionales, para la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual.

➤ **Ámbito de Aplicación**

El presente Reglamento Especifico es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Organizacionales y cada una de las servidoras públicas y servidores públicos sin distinción alguna de jerarquía del Ministerio de Justicia.

4.2.7. NORMA BÁSICAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa aprobada por la Resolución Suprema N° 217055 de fecha 20 de mayo de 1997.

➤ **Objetivos de las Normas Básicas de Sistema de Organización Administrativa**

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, tienen como objetivos: proporcionar los elementos de organización, considerando el análisis, diseño e implementación de la estructura de la entidad.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **Ámbito de aplicación**

La norma son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público señaladas en los artículos 3o. y 4o. de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

4.2.8. NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS

La Norma Básica del Sistema de Presupuestos aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005.

➤ **Objeto de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto**

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto constituyen disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.

➤ **Ámbito de Aplicación de las Normas Básicas**

Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los Artículos 3° y 4° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

4.2.8.1. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS

Según la Resolución Ministerial Nro. 147/2015 de 4 de agosto 2015, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia.

➤ **Objeto del Reglamento Especifico**

El presente Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, establece los procesos para la elaboración, presentación, ejecución y modificación del presupuesto del Ministerio de Justicia.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **Ámbito de Aplicación**

Las disposiciones del presente Reglamento se aplicaran obligatoriamente por todas las Unidades y los Servidores Públicos del Ministerio de Justicia.

4.2.9. REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Según el D.S. Nro. 29881 de fecha 7 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de Modificación Presupuestaria, donde el ministerio de planificación del desarrollo y el ministerio de economía y finanzas públicas establece los mecanismos necesarios para la administración de las modificaciones presupuestarias.

➤ **Objeto del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias**

El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General de la Nación.

➤ **Ámbito de Aplicación**

Comprende a todas las entidades del sector público, cuyos presupuestos estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4.2.10. PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

La Norma Básica del Sistema de Control Interno es emitida por la Contraloría General del Estado, mediante resolución N° CGR -1/070/2000 el 21 de septiembre del 2000.

➤ **Objeto de la Norma Básica del Sistema de Control Interno**

El presente documento trata del control interno, que involucra a todos los integrantes de una organización en todas las fases de los procesos necesarios para su gestión, bajo la responsabilidad de la dirección superior.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **Ámbito de aplicación de la Norma Básica del Sistema de Control Interno**

Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los Artículos 3° y 4° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAPITULO V

5. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

La presente Evaluación al Sistema de Control del Sistema de Presupuesto del Ministerio de Justicia, se realiza en cumplimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones relacionadas.

El presente trabajo tiene como finalidad evaluar el grado de cumplimiento de Control Interno aplicado al Sistema de Presupuesto bajo los lineamientos de los procedimientos administrativos y normativas legales en vigencia.

La información pertinente de la unidad a evaluar su origen en Plan Anual Operativo—POA establecido para la gestión 2015, así como en la ejecución presupuestaria documentos que determinan la eficiencia y eficacia de las operaciones.

2. OBJETIVO

Evaluación del Sistema de Control Interno, aplicado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia y la verificación del cumplimiento de las normas, reglamentos internos, disposiciones legales, procedimientos y requisitos establecidos por la entidad y determinar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento del sistema.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



3. ALCANCE

La Evaluación del Control Interno relacionado con el Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia consistirá en la aplicación del cumplimiento de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos aprobadas con R.S. N° 225558—decretos relacionados con la programación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, además de los reglamentos internos del Ministerio de Justicia al 31 de diciembre del 2015.

4. METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la evaluación, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de la evidencia como respaldo suficiente y competente a través de las siguientes etapas:

- Planificación de la evaluación del control interno relacionado al sistema de presupuesto.
- Ejecución del trabajo.
- Comunicación de resultados.

5. NORMAS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES LEGALES A SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO

- Constitución Política del Estado
- Ley 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, del 20 de julio de 1990.
- Ley 614 de presupuesto general del estado gestión 2015
- Ley 2042 de administración presupuestaria del 21 de diciembre del 1999



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
- Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
- Normas de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante resolución CGR/026/200.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobada por Resolución Suprema N° 225557 de fecha 1 de Diciembre de 2005
- Norma Básica del Sistema de Presupuestos aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005.
- La Norma Básica del Sistema de Control Interno es emitida por la Contraloría General del Estado, mediante resolución N° CGR -1/070/2000 el 21 de septiembre del 2000.
- Norma Básicas del Sistema de Organización Administrativa
- Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos según la Resolución Ministerial Nro. 147/2015 de 4 de agosto 2015
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos según la Resolución Ministerial Nro. 66/2007 de 24 de septiembre 2007
- Reglamento Específico del Sistema de operaciones según la Resolución Ministerial Nro. 187/2014 de 22 de Septiembre de 2014,
- Reglamento de Modificaciones Presupuestarias D.S. N° 29881



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado-D.S. N° 23215
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública – D.S. 23318-A
- Reglamentos internos del Ministerio de Justicia
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental
Través de Resolución N° CGR-1/070/2000. del 21 de septiembre de 2000.
- Reglamento para la elaboración, presentación y ejecución de los
Presupuestos públicos, emitida por el Ministerio de Finanzas, aprobado con
Resolución Ministerial N° 704/89.
- Reglamento específico de fondos en avance
- Convenio gubernamental pro justicia – DINAMARCA
- Acta de acuerdo 22/mayo/2014 – UNICEF
- Resolución de concesión de subvención ref expediente n°
2015/SPE/oooo4000206
- Resolución de concesión de ayuda en especie ref expediente n°
2015/SPE/OOOO4000206 – AECID
- Convenio de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/13824-BO 16 de
agosto del 2013
- Convenio subsidiario de donación de cooperación técnica no reembolsable N°
ATN/13824-BO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 – BID



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- carta de entendimiento entre el ministerio de Justicia y UNFPA DE 4 DE JUNIO del 2012 en virtud de los programas del país 2008-2012 Y 2013 AL 2017 – UNFPA
- Cooperación suscrito 1/7/2013 - COSUDE
- Normas Generales Aplicables a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables LEG/SGO/CAN/IDBDOCS N°37798325
- Otras Disposiciones relacionadas al ámbito de Competencia y el sector.

6. ACTIVIDADES Y FECHAS DE EVALUACIÓN

En la siguiente tabla detallamos las actividades con mayor relevancia:

ACTIVIDADES	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Planificación de la Evaluación Control Interno	1/08/2016	19/08/2016
Ejecución de la Evaluación del Control Interno	22/08/2016	19/09/2016
Reporte de los Resultados	20/9/2016	23/09/2016
Entrega de Informe	26/09/2016	30/09/2016



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



II. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Ministerio de Justicia es una entidad pública, parte del Órgano Ejecutivo, que tiene por finalidad promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y sociedad, conforme a lo establecido en la Constitución y Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

En el transcurso de los años el Ministerio de Justicia ha sufrido cambios tanto en la estructura jerárquica y en la denominación de la institución como: Ministerio de Justicia inicialmente, para luego denominarse Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, posteriormente y en forma definitiva llega a denominarse “Ministerio de Justicia”.

Mediante la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 1493 de 17 de septiembre de 1993, promulgada por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, se reestructura la composición y las atribuciones de los Ministerios del Poder Ejecutivo, a través de esta Ley compete al Ministerio de Justicia actuar en todo lo inherente a las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y el respeto a los Derechos Humanos.

Posteriormente el año 1997 en el gobierno de Hugo Banzer Suarez se ha establecido la nueva estructura orgánica y funcional del Poder Ejecutivo; decretándose la Ley N° 1788 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo”, con el objetivo de establecer las Normas Básicas de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo, determinando su estructura, el número y las atribuciones de los Ministros de Estado, así como las Normas de Funcionamiento de las Entidades Públicas Nacionales, a través de los cuales queda denominado el “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

En la primera gestión de gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, como uno de los cambios institucionales más trascendentales en Bolivia, fue necesario adecuar la



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



estructura del Poder Ejecutivo y ponerla al servicio de las mayorías marginadas y postergadas, por lo que se promulga la “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” N° 3351 de fecha 21 de febrero de 2006, conocida hoy en día como la Ley (LOPE) que a la fecha sigue vigente.

La Ley LOPE ha reestructurado el sector público, donde el Ministerio de Justicia queda nuevamente instaurada dentro del Poder Ejecutivo, especificándose sus funciones, atribuciones y competencias, para que hoy en día toda la población tenga acceso a la justicia, en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales así entonces en los últimos años viendo las necesidades de la población, el Ministerio de Justicia que incorpora a la estructura la Dirección Plurinacional de la Juventud dependiente de Viceministerio de Igualdad de Oportunidad que tiene bajo su cargo dos tareas fundamentales como: la formulación, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas para los jóvenes y se constituye en Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas para la Juventud, que está en vigencia desde el 2014.

Asimismo, con el propósito de formular políticas, normas, planes y programas del sector justicia, para efectivizar el acceso, la lucha contra la impunidad y retardación de justicia, se creó la “Dirección General de Desarrollo Constitucional “dependiente del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

En la actualidad, el Ministerio de Justicia viene trabajando y desarrollando políticas públicas para fortalecer la justicia para lo cual se elabora proyectos de normas, planes y programas, de acuerdo a los mandatos constitucionales y en marcados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29894, orientado a construir un sistema de Justicia Plural.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2. BASE LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia fue creado mediante la Ley N° 3351, denominada Ley de Organización del Poder Ejecutivo, promulgada el 21 de Febrero del 2006, como instrumento legal que determina las funciones y atribuciones del Ministerio de Justicia para cumplir las nuevas políticas del gobierno nacional.

El Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, fue derogada por el Decreto Supremo N°29894 de 7 de febrero del 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo.

El Ministerio de Justicia ha ido incorporando a la estructura algunas direcciones para las necesidades de la población que a través de Decreto Supremo N° 1248 en fecha 6 de junio de 2012 se incorpora la Dirección General de Desarrollo Constitucional y completando la estructura del Ministerio de Justicia con la Dirección Plurinacional de la Juventud, según Decreto Supremo N° 2114 de fecha 7 de septiembre de 2014.

3. NATURALEZA Y OBJETO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Durante los últimos siete años, el Ministerio de Justicia ha trabajado desarrollando Políticas Públicas para fortalecer la justicia, con la elaboración de proyectos de normas, planes y programas, de acuerdo a los mandatos constitucionales y enmarcados a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 29894, orientado a construir un sistema de justicia plural.

Por lo expuesto, queda totalmente evidente la importancia del Ministerio de Justicia, en la formulación de planes, programas y proyectos, de políticas públicas destinadas a mejorar la administración de justicia, como también en la elaboración de normas destinadas a construir el sistema de justicia plural.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4. OBJETIVOS - GESTION 2015

- Promover la consolidación del sistema de Justicia Plural y Social, a través del desarrollo de un nuevo marco normativo, la implementación de Políticas, Planes Programas y Proyectos de manera participativa, contribuyendo a fortalecer los sistemas Jurídicos en el ámbito nacional e internacional.
- Generar mecanismos, como procedimientos y espacios de gestión de Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos para el fortalecimiento institucional e integral, brindando un servicio eficaz, eficiente y transparente.
- Contribuir a la gestión institucional y al cumplimiento de sus políticas y programas conforme a las atribuciones conferidas por norma.
- Coordinar y articular los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral estatal, generando mecanismos, procedimientos y espacios de gestión de recursos humanos, económicos y tecnológicos para el fortalecimiento institucional integral del Ministerio de Justicia.
- Promover la gestión pública con transparencia velando el cumplimiento ético y normativo en todos los actos de las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Justicia.
- Proyectar una nueva imagen del Ministerio de Justicia como institución que trabaja por los Derechos Fundamentales e Igualdad de oportunidades en el país, difundiendo información de la gestión ministerial a través de los medios de comunicación social.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Formular, coordinar e implementar normas, planes y servicios priorizados para el sector de justicia, generando condiciones de acceso efectivo a la justicia, atención integral y ejercicio y restitución de los derechos fundamentales a nivel nacional.
- Formular, coordinar e implementar normas y programas para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las naciones pueblos indígenas originarios campesinos.
- Desarrollar normas, políticas y planes que incidan en la en la reducción de brechas para el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad en articulación con instituciones y organizaciones.
- Diseñar e implementar el plan plurinacional de los Derechos de los Usuarios y Consumidores articulando la normativa, implementando mecanismos de coordinación y cooperación en coordinación con los diferentes niveles del estado.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

NIVEL NORMATIVO Y EJECUTIVO

- Despacho del Ministerio de Justicia

NIVEL DE APOYO FUNCIONAL

- Jefatura de Gabinete
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia
- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



NIVEL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

- Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
 - Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales
 - ✓ Unidad de Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU)
 - ✓ Área de Justicia
 - ✓ Área Derechos Fundamentales
 - ✓ Área Trata y Trafico
 - Dirección General de desarrollo Constitucional
- Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina
 - Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
 - Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores
 - ✓ Área Enfoque de Derechos de la Niñez
 - ✓ Área Enfoque de Derechos Personales Adultos Mayores
 - Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en razón de Género y Generacional
 - Dirección General de Personas con Discapacidad
 - Dirección Plurinacional de la Juventud
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario del Consumidor
 - Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
 - ✓ Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos
 - ✓ Unidad Educación Consumidor y Difusión
 - ✓ Área Centro de Atención al Usuario y Consumido



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



6. PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA EVALUACIÓN³⁰

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - DGAA



La Dirección General de Asuntos Administrativos depende del Despacho de Ministerio de Justicia, tiene como objetivo: Dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del Ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.

FUNCIONES

- a) Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de administración y Control Gubernamentales.
- b) Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.
- c) Asesorar y apoyar en asuntos administrativos al Ministro/a, viceministros y demás estructura del Ministerio.
- d) Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.

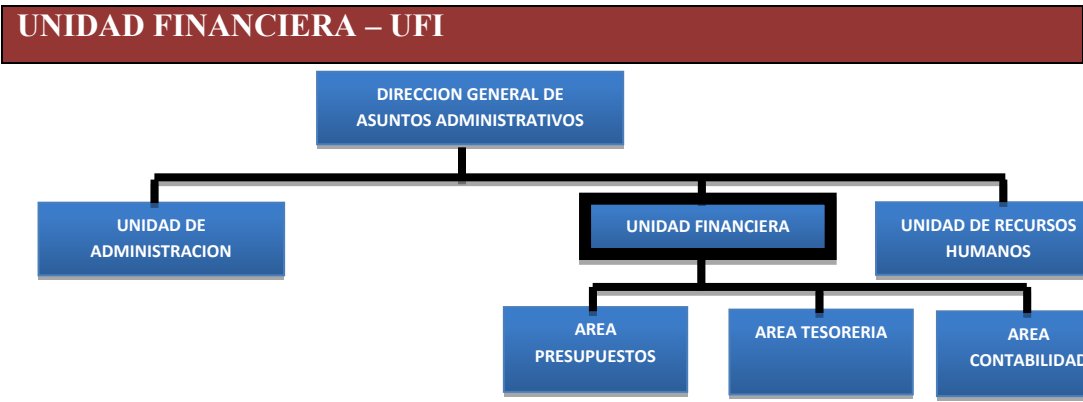
³⁰ MOF- manual de operaciones y funciones del Ministerio de Justicia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- e) Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del Ministerio.
- f) Elaborar la formulación, reformulación así como ejecutar y controlar el presupuesto institucional del Ministerio, de acuerdo a directrices, normas y regulaciones específicas proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- g) Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.
- h) Operativizar la designación, promoción y remoción del personal permanente y a contrato del Ministerio, de conformidad con las Normas Básicas de Administración de Personal en el sector público, a requerimiento de la Ministra(o) y Viceministros.
- i) Dirigir la organización y supervisar la biblioteca archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del ministerio.
- j) Atender otros requerimientos de la MAE, en el marco de la Normativa vigente.



La Unidad Financiera depende de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, tiene como objetivo: Dirigir la Gestión Financiera del Ministerio



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



de Justicia coordinando acciones con las Unidades Ejecutoras de acuerdo a procedimientos administrativos establecidos.

FUNCIONES

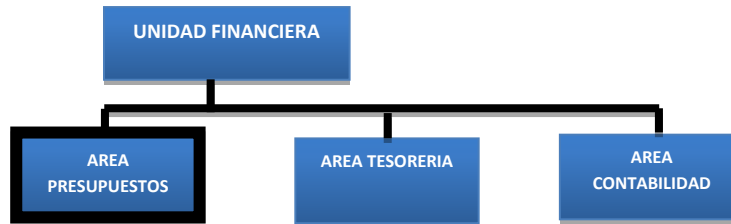
- a) Aplicar y supervisar los Sistemas de Presupuesto, de Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada en el Ministerio de Justicia.
- b) Dirigir la gestión presupuestaria en concordancia con la programación de operaciones de acuerdo las directrices de formulación emitidas por el órgano rector.
- c) Coordinar el registro de la información de ejecución financiera de gastos y el cierre de la gestión contable, en coordinación con las diferentes Direcciones y Unidades del Ministerio de Justicia.
- d) Elaborar y presentar los estados financieros del Ministerio de Justicia en cumplimiento de normas legales vigentes.
- e) Dirigir la proyección de ingresos y gastos, así como el registro y control de la ejecución de gastos en función a las cuotas asignadas.
- f) Dirigir la elaboración de Comprobantes de Ejecución: C-21 (Ingresos); C-31 (Gastos); C-32 Reversión); C-34 (Fondo Rotativo)
- g) Revisar y aprobar comprobantes C-21; C-31; C-32; C-34 en Físico y Sistema (SIGMA)
- h) Realizar la disposición de pagos mediante Caja Chica.
- i) Realizar la disposición de pagos mediante Fondo Rotativo.
- j) Atender otros requerimientos de la MAE.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



ÁREA DE PRESUPUESTOS



El Área de Presupuesto dependiente de la Unidad Financiera dentro de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, tiene como objetivo: Formular, administrar, gestionar, controlar y evaluar el presupuesto del Ministerio de Justicia, coordinando las acciones de ejecución presupuestaria con las unidades ejecutoras en sujeción a la programación de operaciones y de acuerdo a procedimientos administrativos establecidos.

FUNCIONES

- a) Formular el anteproyecto de presupuesto concordante con el programa de operaciones anual, según las directrices emitidas por el órgano rector, en coordinación con las unidades ejecutoras.
- b) Realizar seguimiento al proceso de aprobación del anteproyecto de presupuesto.
- c) Evaluación y control de la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento, organismo financiador, objeto de gasto, Dirección Administrativa y unidades ejecutoras.
- d) Gestionar las solicitudes de aprobación de modificaciones presupuestarias, de los vice ministerios incumplimiento a lo establecido en las normas legales presupuestarias en actual vigencia.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



e) Atender otros requerimientos de la MAE.

7. FUENTES DE RECURSOS

El Ministerio de Justicia durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 contó con las siguientes fuentes de financiamiento:

➤ Asignaciones y/o transferencias del Tesoro General de la Nación establecidas en el Presupuesto General del Estado, aprobado anualmente.
➤ Recursos de donaciones de organismos externos.
➤ Recursos propios generados por la Prestación de Servicios, provenientes del ejercicio de actividades propias del Ministerio de Justicia.

Ref.: Estados complementarios

MINISTERIO DE JUSTICIA PRESUPUESTO VIGENTE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Expresado en Bolivianos)

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	% del presupuesto vigente
10	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	28.955.032,00	4.692.040,00	33.647.072,00	76,45%
11	T.G.N. OTROS INGRESOS	1.202.410,00	638.220,00	1.840.630,00	4,18%
80	DONACIÓN EXTERNA	0,00	8.521.656,47	8.521.656,47	19,36%
	TOTAL	30.157.442,00	13.851.916,47	44.009.358,47	100,00%

Grafico 8: Presupuesto Vigente gestión 2015
Fuente: Ministerio de Justicia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



De acuerdo a la gráfica n° 8, en la gestión 2015 de acuerdo al presupuesto aprobado el Ministerio de Justicia ha suscrito Bs.- 28.955.032,00 que son provenientes del Tesoro General del Estado. Se ha reinscritos el presupuesto de donaciones externos en la gestión 2015 que alcanzó a Bs.- 8.521.656,47 y se ha inscrito el presupuesto del Registro Único de Abogacía – RPA que representa a Bs.- 1.202.410,00 en recaudación.

8. EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

Ejecución de recursos por fuente de financiamiento

La ejecución de recursos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre del 2015, Bs.- alcanzó 38.099.848,33 que corresponde el 86.57 % del presupuesto vigente del Ministerio de Justicia.

En el siguiente cuadro demuestra que en la gestión 2015 el Ministerio de Justicia que tiene un saldo no ejecutado de Bs.- 5.909.510,14 donde corresponde el 13.43%. La ejecución proveniente de los recursos del T.G.N. alcanzó un importe de Bs.- 32.891.744,82 que corresponde un 97.76% quedando un saldo no ejecutado Bs.- 755.327.18.

En el caso de los recursos propios de la institución fue ejecutado en Bs.- 1.563.689.37 Bs.- que corresponde un 84.95% con un saldo no ejecutado de 15.05%.

De las Donaciones Externas delos organismos que corresponden a UNICEF, UNFPA, BID COSUDE, DINAMARCA Y AECID en la gestión 2015 el Ministerio de Justicia a ejecutó en total Bs.- 3.644.414,14 que corresponde a 42.77%, con un saldo no ejecutado de 57.23%.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia EJECUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Al 31 de diciembre de 2015 (En Bolivianos y %)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE NO EJECUTADO
10	Tesoro General de la Nación	28.955.032,00	4.692.040,00	33.647.072,00	32.891.744,82	755.327,18	97,76%	2,24%
11	T.G.N. Otros Ingresos	1.202.410,00	638.220,00	1.840.630,00	1.563.689,37	276.940,63	84,95%	15,05%
80	Donación Externa	-	8.521.656,47	8.521.656,47	3.644.414,14	4.877.242,33	42,77%	57,23%
TOTAL		30.157.442,00	13.851.916,47	44.009.358,47	38.099.848,33	5.909.510,14	86,57%	13,43%

Gráfico 9: Ejecución de Recursos por Fuente de Financiamiento - 2015
Fuente: Ministerio de Justicia

8.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

La ejecución de presupuestos del Ministerio de Justicia en la gestión 2015, muestra en el cuadro siguiente que el grupo 10000 que pertenece a “Servicios Personales” fue ejecutado el 99.20% del presupuesto, quedando un saldo no ejecutado de Bs.- 209.928,63.

El grupo 20000 que pertenece a “Servicios no Personales” fue ejecutado el 74.42% del presupuesto, quedando un saldo de no ejecutado de Bs.- 2.941.938,58 que pertenece a 25.58%.

El grupo 30000 que pertenece a “Materiales y Suministros” fue ejecutado el 88.39% del presupuesto quedando un saldo de no ejecutado de Bs.-326.859,56 que pertenece a 88.39%.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



El grupo 40000 que pertenece a “Activos Reales” fue ejecutado el 75.38% del presupuesto quedando un saldo de no ejecutado de Bs.- 190.255,00 que pertenece a 75.38%.

El grupo 50000 que pertenece a “Activos Financieros” no fue ejecutado el presupuesto.

El grupo 80000 que pertenece a “Impuestos, Regalías y Tasas” fue ejecutado el 96.63% del presupuesto quedando un saldo de no ejecutado de Bs.- 630 que pertenece a 3.37%

El grupo 90000 que pertenece a “Otros Gastos” fue ejecutado el 97.15% del presupuesto quedando un saldo de no ejecutado de Bs.- 8.048,37 que pertenece a 97.15 %.

Ministerio de Justicia

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Al 31 de Diciembre de 2015

(Expresado en Bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCION	% DE NO EJECUCION
10000	SERVICIOS PERSONALES	26.388.517,00	26.178.588,37	209.928,63	99,20%	0,80%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	11.500.764,80	8.558.826,22	2.941.938,58	74,42%	25,58%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.814.246,20	2.487.386,64	326.859,56	88,39%	11,61%
40000	ACTIVOS REALES	772.624,00	582.369,00	190.255,00	75,38%	24,62%
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	2.231.850,00	0,00	2.231.850,00	0,00%	100,00%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	18.709,00	18.079,00	630,00	96,63%	3,37%
90000	OTROS GASTOS	282.647,47	274.599,10	8.048,37	97,15%	2,85%
TOTALES		44.009.358,47	38.099.848,33	5.909.510,14	86,57%	15,51%

Gráfico 10: Ejecución del presupuesto de gastos - gestión 2015
Fuente: Ministerio de Justicia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente y Organismo de Financiamiento del Ministerio de Justicia

La ejecución presupuestaria institucional del Ministerio de Justicia al 31 de diciembre del 2015 por fuente y organismo de financiamiento es la siguiente:

Ministerio de Justicia EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR FUENTE Y ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO Al 31 de Diciembre de 2015 (Expresado en Bolivianos)

FTE	ORG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% ejecutado	% no ejecutado
10	111	TGN TESORO GENERAL DE LA NACION	33.647.072,00	32.891.744,82	755.327,18	97,76%	2,24%
11	0	TGN OTROS INGRESOS	1.840.630,00	1.563.689,37	276.940,63	84,95%	15,05%
80	344	FONDO DE LAS NN.UU. PARA LA INFANCIA	1.075.821,50	488.417,50	587.404,00	45,40%	54,60%
	345	UNFPA FONDO NN.UU. PARA LA ACTIVIDAD EN MATERIA P.	612.930,97	459.237,35	153.693,62	74,92%	25,08%
	411	BID BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	3.248.261,00	1.735.489,07	1.512.771,93	53,43%	46,57%
	515	COSUDE	850.000,00	458.477,22	391.522,78	53,94%	46,06%
	551	DINAMARCA	218.698,00	218.698,00	0,00	100,00%	0,00%
	528	AECID	2.515.945,00	284.095,00	2.231.850,00	11,29%	88,71%
TOTAL			44.009.358,47	38.099.848,33	5.909.510,14	86,57%	13,43%

Grafico 11: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente y organismo - gestión 2015
Fuente: Ministerio de Justicia

En el cuadro precedente se puede observar que la ejecución del presupuesto TGN llegó al 97.76%, Otros Ingresos al 84.95%; y las donaciones externas se ejecutaron de la siguiente manera: UNICEF 45.40%, UNFPA 74.92%, BID 53.43%, COSUDE 53,94%, AECID 11,29% y DINAMARCA 100,00%.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Ejecución Presupuestaria por cada Unidad Ejecutora

MINISTERIO DE JUSTICIA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EJECUCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA

PRO GRAMA	DESCRIPCCION	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
0	ADMINISTRACION CENTRAL	32.991.548,00	32.280.549,04	710.998,96	97,84%	2,16%
10	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	1.322.842,00	744.722,76	578.119,24	56,30%	43,70%
	LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	58.743,00	56.929,46	1.813,54	96,91%	3,09%
11	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO Y CAMPESINA	890.404,00	451.241,80	439.162,20	50,68%	49,32%
12	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6.478.566,47	2.593.676,64	3.884.889,83	40,03%	59,97%
	DIRECCION PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD	98.892,00	94.255,65	4.636,35	95,31%	4,69%
13	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR	108.781,00	102.863,80	5.917,20	94,56%	5,44%
14	REGISTRO PUBLICO DE LA ABOGACIA	2.059.582,00	1.775.608,88	283.973,12	86,21%	13,79%
TOTALES		44.009.358,47	38.099.848,03	5.909.510,44	86,57%	13,43%

Grafico 12: Ejecución del presupuesto por unidad ejecutora - gestión 2015
Fuente: Ministerio de Justicia

9. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ³¹

La ejecución del presupuesto del Ministerio de Justicia en la gestión alcanzó un porcentaje de 86.57, donde un 13.43% no fue ejecutado;

³¹: Ejecución del presupuesto Ministerio de Justicia - gestión 2015 Fuente: Ministerio de Justicia



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



MINISTERIO DE JUSTICIA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2015 Al 31 de Diciembre de 2015 (Expresado en Bolivianos)

FTE.	ORG.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
10	111	DESPACHO	279.711,00	241.306,45	38.404,55	86,27%
10	111	ADMINISTRACION CENTRAL	32.472.239,00	31.804.376,39	667.862,61	97,94%
10	111	REGISTRO PUNLICO DE LA ABOGACIA	218.952,00	211.919,51	7.032,49	96,79%
10	111	CONTROL SOCIAL	20.900,00	16.168,50	4.731,50	77,36%
10	111	VIC. DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	191.027,00	185.596,54	5.430,46	97,16%
10	111	LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS	58.743,00	56.929,46	1.813,54	96,91%
10	111	VIC. DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO Y CAMPESINA	124.651,00	111.890,80	12.760,20	89,76%
10	111	VIC. DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	147.508,00	140.753,87	6.754,13	95,42%
10	111	DIRECCION DE JUVENTUDES	24.560,00	19.939,50	4.620,50	81,19%
10	111	VIC. DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR	108.781,00	102.863,80	5.917,20	94,56%
SUB - TOTAL			33.647.072,00	32.891.744,82	755.327,18	97,76%
FTE.	ORG.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
11	000	REGISTRO PUBLICO DE LA ABOGACÍA	1.840.630,00	1.563.689,37	276.940,63	84,95%
SUB - TOTAL			1.840.630,00	1.563.689,37	276.940,63	84,95%
FTE.	ORG.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
80	344	UNICEF	1.075.821,50	488.417,50	587.404,00	45,40%
80	345	UNFPA	612.930,97	459.237,35	153.693,62	74,92%
80	411	B.I.D.	3.248.261,00	1.735.489,07	1.512.771,93	53,43%
80	515	COSUDE	850.000,00	458.477,22	391.522,78	53,94%
80	551	DINAMARCA	218.698,00	218.698,00	0,00	100,00%
80	528	AECID	2.515.945,00	284.095,00	2.231.850,00	11,29%
SUB - TOTAL			8.521.656,47	3.644.414,14	4.877.242,33	42,77%
TOTAL			44.009.358,47	38.099.848,33	5.909.510,14	86,57%



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



A continuación, se detallan los montos y porcentajes de la ejecutados presupuestaria 2015 por unidad de organización.

➤ **DESPACHO**

El presupuesto de despacho alcanzó a una ejecución de Bs. 241.306.45 que representa el 86,27%, y un presupuesto no ejecutado de Bs. 38.404.55 que representa un 13,73%.

➤ **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

El presupuesto de Administración Central alcanzó una ejecución en la gestión 2015 de Bs.31.804.376 que representa 97,94%, gasto relacionado al pago de sueldos y salarios así como el pago de servicios básicos, adquisición de materiales y suministros, pasajes y viáticos de despacho, y un presupuesto no ejecutado de Bs. 667.862.61 que representa el 2,06%.

➤ **REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA**

El presupuesto de Registro Público de la Abogacía alcanzó una ejecución en la gestión 2015 de Bs. 211.919.51 que corresponde al 96,79%, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, gasto relacionado al pago de viáticos, servicios de imprenta, publicidad y mantenimiento de inmuebles y un presupuesto no ejecutado de Bs.7.032.49 que corresponde a un 3.21% del presupuesto.

➤ **CONTROL SOCIAL**

El presupuesto destinado a control Social alcanzo a una ejecución de Bs.16.168.50 que corresponde al 77,36% y un presupuesto no ejecutado de Bs.4.731.50 que representa el 22,64%.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES**

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales al 31 de diciembre de 2015, alcanzó una ejecución de Bs. 185.596.54 que representa 97,16%, con recursos del T.G.N., ejecución relacionada básicamente a viajes al interior y exterior del país, y un presupuesto no ejecutado de Bs. 5.430.46 que representa un 2,84% del presupuesto.

➤ **LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS**

El presupuesto destinado para la Lucha Contra Trata y tráfico de Personas alcanzo a Bs. 56.929.46 que corresponde al 96,91% y su presupuesto no ejecutado es de Bs. 1.813.54 que representa el 3.09%.

➤ **VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA**

El Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, alcanzó una ejecución de Bs111.890.80 que corresponde al 89,76%, con recursos del T.G.N., ejecución relacionada básicamente a viajes al interior del país y en un menor porcentaje a gasto de refrigerio para talleres, y su presupuesto no ejecutado es de Bs. 12.760.20 que representa el 10,24% del presupuesto.

➤ **VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,**

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, alcanzó una ejecución de Bs140.753.87 que corresponde al 95,42 %, con recursos del T.G.N., ejecución relacionada por viajes al interior del país y gastos de refrigerio para diferentes talleres y el presupuesto no ejecutado es de Bs. 6.754.13 que representa el 4,58%.

➤ **DIRECCION DE JUVENTUDES**

El presupuesto destinado para la Dirección de Juventudes alcanzo a una ejecución de Bs. 19.939.50 que corresponde al 81,19% y un presupuesto no ejecutado de 4.620.50 que representa el 18.81%.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



➤ **VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES.**

El Viceministerio de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores, alcanzó una ejecución de Bs. 102.863.80, que es el 94,56% con recursos del T.G.N., ejecución relacionada a viajes al interior del país, impresiones y publicidad y un presupuesto no ejecutado de Bs. 5.917.20 que representa un 5.44% del presupuesto.

➤ **OTROS INGRESOS**

La ejecución presupuestaria con recursos del Tesoro General de la Nación – Otros Ingresos, generados por el Registro Público de la Abogacía, fue de Bs. 1.563.689.37, la ejecución alcanzó el 84,95% y un presupuesto no ejecutado de Bs.276.940.63 que representa el 15,05% del presupuesto.

➤ **DONACIÓN EXTERNA DE UNICEF**

Alcanzo una ejecución de Bs. 488.417.50, que representa al 45,40% la mayor parte de esta ejecución corresponde a viajes al interior del país, viáticos, refrigerios y las devoluciones del saldo no ejecutado durante la gestión 2015, y se registra un presupuesto no ejecutado de Bs. 587.404.00 que representa el 54,6% del presupuesto.

➤ **DONACION EXTERNA UNFPA**

Alcanzó una ejecución de Bs. 459.237.35 que representa un 74.92% de ejecución relacionada con los siguientes gasto, pago a Consultorías por Producto, gastos de refrigerio en diferentes talleres y devolución del saldo no ejecutado durante la gestión 2015, y un presupuesto no ejecutado de Bs. 153.693.62 que representa el 25,08%.

➤ **DONACIÓN EXTERNA PROVENIENTE DEL BID**

Alcanzó una ejecución de Bs. 1.735.489.07 se ejecutó el 53,43% que corresponde a pagos comprometidos en la gestión 2014 y que fueron pagados en la presente gestión. El



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



monto que falta ejecutar corresponde a la inscripción de saldo de caja y banco de la gestión 2014 y un presupuesto no ejecutado de Bs. 1.512.771.93 que representa el 46,57% del presupuesto.

➤ **DONACIÓN COSUDE**

Alcanzo una ejecución de Bs. 458.477.22 que representa el 53,94% que corresponde a pagos referente a telefonía y adquisición de material de escritorio y papel y un presupuesto no ejecutado de Bs.391.522.78 que representa el 46,06% del presupuesto.

➤ **DONACIÓN DINAMARCA**

Alcanzo a una ejecución de Bs. 218.698.00 que representa el 100%, se ejecutó el 100% del presupuesto en la gestión 2015.

➤ **DONACION AECID**

La donación de AECID registro una ejecución de Bs. 284.095.00 que representa el 11,29%, esto se debe a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas recién finalizo el trámite de inscripción y un presupuesto no ejecutado de Bs. 2.231.850.00 que representa el 88.71%.

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2015 se verifico que la ejecución presupuestaria alcanzo 86.57 %, esto refleja una adecuada ejecución presupuestaria ya que se han cumplido gran parte de los objetivos propuestos para la gestión, a continuación reflejamos la ejecución de recursos por fuentes de financiamiento.

Respecto a la ejecución presupuestaria con los recursos provenientes del Tesoro General del Nación, se ha determinado que el nivel de ejecución es alto, es decir eficiente, alcanzando 97,76 % de ejecución.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



En la gestión 2015 los recursos provenientes por otros ingresos ascendió a Bs. 1.840.630,00 de los cuales se ejecutó el 84,95%, este dato refleja una ejecución considerable. Teniendo en cuenta que la ejecución de la gestión pasadas han sido inferiores.

De los recursos provenientes de organismos financiadores, se concluye que ha sido deficiente, ya que el porcentaje ejecutado fue del 47,77%, mostrando claramente que no se han llenado las expectativas de ejecución proyectadas.

III. EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El sistema de información que es implementada en el Área de Presupuesto del Ministerio de Justicia para la realización de las operaciones mediante los siguientes sistemas:

SIGMA	Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa
Sistema Interno SSIPFF	Sistema de Seguimiento a la Información POA -Físico Financiero

➤ SIGMA

El Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 25875 de fecha 18 de agosto de 2000, para su implantación obligatoria en todas las entidades del sector público, previstas en el artículo 3 de la Ley N° 1178, en forma de prueba de septiembre a diciembre del 2000 y oficialmente a partir del 2 de enero del 2001 hasta la fecha.

El SIGMA que comprende los sistemas de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público, Compras y Contrataciones, Manejo y Disposición de Bienes, y



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



Administración de Personal, que operan en una plataforma informática actualizada y produce información en tiempo real.

➤ **SSIPFF**

El Sistema de Seguimiento a la Información POA - Físico – Financiero - SSIPFF, es una herramienta informática destinada al apoyo en el registro de operaciones que se realiza dentro del Ministerio de Justicia. Este sistema genera información para un control eficaz de cada unidad enlazando con el Presupuesto de la Gestión, asimismo permite efectuar el seguimiento, evaluación del POA y Presupuesto de cada Unidad, en función a sus necesidades.

Cabe mencionar que este sistema sido implementado en la gestión 2011, y que se ha ido utilizando en estas últimas gestiones generando cinco formularios que son:

- Form. 1 CERTIFICACIÓN POA
- Form. 2 PRECIO REFERENCIAL
- Form. 3 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- Form. 4 SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO
- Form. 5 SOLICITUD DE PAGO

Comentario:

En la evaluación realizada se ha podido determinar los beneficios y algunas deficiencias que presenta el sistema.

El Sistema de información como herramienta de control proporciona datos que se requieren para la toma de decisiones y el análisis de los problemas, el SSIPFF contiene los objetivos estratégicos que están enlazados con objetivos de gestión, cuenta con información relacionada del Plan de Operaciones Anual, Presupuestos, Modificaciones,



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



además de montos ejecutados a la fecha. El sistema también tiene la función de emitir cinco formularios que ya mencionamos con anterioridad.

El Sistema de Información ha presentado fallas en la numeración de certificación presupuestaria ya que nos señala la correlatividad de las certificaciones, modificar las partidas y que no siempre proporciona información confiable.

Asimismo se nos ha informado que este sistema no cuenta con un manual donde se especifique las funciones que realiza.

IV. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Mediante el informe del COSO y las disposiciones legales pertinentes del Área de Presupuestos se efectúa la evaluación al Control Interno del Sistema de Presupuestos:

1. AMBIENTE DE CONTROL

Mediante el Ambiente de Control se lleva a cabo la evaluación del Control Interno al Área de Presupuestos del Ministerio de Justicia donde el funcionamiento de la entidad se basa en la realización de actividades, para las que se han fijado procedimientos determinados, los que son llevados a cabo por el personal.

Los factores del Ambiente de Control que son relevantes podemos mencionar los siguientes : la integridad y valores éticos, compromiso a ser competente, el trabajo en equipo, la comunicación con las demás áreas, la estructura de la organización y todo esto esta medido mediante al eficiencia y eficacia en los cuestionarios de evaluación .

Como resultado de las técnicas de información, se ha evidenciado que existen actividades de control interno, y que algunos de los controles requieren una mejora para el cumplimiento de objetivo de la institución.

Mencionar que se ha dado cumplimiento de la Norma básica y Reglamento Específico, ya que no se cuenta aún con un Manual de Procesos y Procedimientos, y que toda



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



norma y reglamento requiere de actualización cada cierto tiempo, respecto a la información presupuestaria, se menciona que si ha existido y cumplido, también mencionar que se requiere una mejorar los medios tecnológicos, además de que los canales de información con el área evaluada sean más fluidos, para que la información sea oportuna.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se evalúa el proceso interno del Área de Presupuestos para identificar y analizar los riesgos que afectan al alcance de los objetivos de la entidad; Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos tanto externos como internos que deben ser evaluados.

El proceso de valoración de riesgo normalmente trata las siguientes cuestiones: cambios en el entorno operativo, nuevas tecnologías, pérdida de información, contrataciones de personal de alta dirección, nuevas actividades.

2.1. RIESGO DE DETECCIÓN

El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos de la evaluación seleccionados no detecten errores en los procedimientos del control interno, el riesgo de detección también sucede, ya que no se toma el 100% de las operaciones del área, sino que se basa en una muestra y se extiende esa muestra al universo de las operaciones. La mala determinación del trabajo de la muestra puede llevar a conclusiones que no reflejen la realidad.

Otros factores que determinan el riesgo de detección son:

- Claridad de los objetivos y alcance
- Planificación y administración de los recursos
- Conocimiento del Área



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Conocimiento de las técnicas de Auditoria
- Comprensión de la metodología

2.2. RIESGO INHERENTE

El riesgo inherente se encuentra asociado a los problemas propios de la institución, ya que tiende a minimizarse cuando aumenta la efectividad de los procedimientos aplicados de la misma; este tipo de riesgos tiene que ver exclusivamente con las actividades del Ministerio de Justicia.

El propósito de la evaluación, es descubrir irregularidades, sin embargo siempre existe la posibilidad de obtener pruebas erróneas, esto producto de una acción de mala fe para ocultar algún hecho fuera de lo normal.

Es la posibilidad de un error significativo con la actividad y las operaciones económicas en la entidad; tiene la característica de que no son previsibles.

Tiene como factores generales, externos e internos que determina la existencia del riesgo inherente:

- La naturaleza de la actividad de la entidad
- Las operaciones de las actividades
- La situación económica de la entidad
- La estructura gerencial, recursos humanos y materiales
- Disposiciones legales y gubernamentales
- La experiencia y competencia del personal
- Cambios en la tecnología



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Antigüedad de los sistemas de procesamiento electrónicos de datos
- Otros

2.3. RIESGO DE CONTROL

La evaluación es el proceso de examinar la efectividad de los sistemas de Control Interno, esto lo hacemos con el fin de prevenir, corregir y detectar representaciones erróneas de importancia; es por ello que siempre habrá un riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes. Aquí influye de manera muy importante los Sistemas de Control Interno que están implementados en el Área de Presupuestos y que en algunos casos llegan a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades.

Los factores relevantes que determina el Riesgo de Control son los sistemas de información implementado por la institución, donde se resumen en que un control interno fuerte son factores que reducen el nivel de riesgo, eso significa que se están efectuando o están implementados excelentes procedimientos para el buen desarrollo de los procesos de la organización, a continuación mencionaremos algunos factores:

- Información y comunicación
- Supervisión
- Mecanismos de evaluación de riesgos
- Mecanismos de control de gestión

Después de obtener una comprensión de los Sistemas de Presupuestos y su Control Interno, se realizara la evaluación preliminar del riesgo de control para una aseveración.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Las Actividades de Control permitirán evaluar los procedimientos que se realiza en el Área de Presupuestos, examinando la implementación de controles que son utilizados en cada una de las etapas de la gestión a ser evaluada.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nos permite evaluar la información y comunicación del Área de Presupuestos con las áreas operativas, administrativas y financieras del ministerio identifican, capturan e intercambian información, en este sentido la información y comunicación ayuda a la toma de decisiones y logro de objetivos por lo tanto la información que se presenta debe ser clara, concisa, oportuna y pertinente.

5. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión y seguimiento nos ayudara a evaluar la eficacia de los controles internos del Área de Presupuesto asegurando que los controles trabajen adecuadamente, por lo tanto el seguimiento le permite al Área de Presupuestos saber si los controles internos son eficaces, están implementados adecuadamente, se usan y se cumplen diariamente, o si necesita modificaciones o mejoras.

V. ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO

El presente Trabajo Dirigido se realizó mediante un cronograma con fecha de inicio y conclusión, que se procedió a realizar la “**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**”.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	PERSONAL	DESDE	HASTA	DIAS HRS
Planificación	Pasante 1	1/8/2016	19/8/2016	120
	Pasante 2			
Ejecución	Pasante 1	22/8/2016	19/9/2016	168
	Pasante 2			
Comunicación de los resultados informe	Pasante 1	20/9/2016	23/9/2016	32
	Pasante 2			
	Pasante 1	26/9/2016	30/9/2016	40
	Pasante 2			

VI. PROGRAMA DE TRABAJO

En el Programa de Trabajo se plasmara y aplicara los procedimientos a ser evaluados sobre el Control Interno Relacionado del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia, este programa nos permitirá llegar al logro de los objetivos de la evaluación y también ayudara a obtener evidencia suficiente y competente que estará sustentado en los Papeles de Trabajo.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAPITULO VI.

PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

I. OBJETIVOS	REF. P/T	HECHO POR	TIEMPO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la implantación, implementación y desarrollo del Control Interno relacionado con el Sistema de Presupuestos. 2. Determinar el cumplimiento de los reglamentos internos, políticas, manuales y normas legales aplicables con las que cuenta el Área de Presupuestos. 3. Determinar si en la preparación del Presupuesto Institucional gestión 2015, se ha considerado los instrumentos y herramientas para la formulación y se cumplieron los procedimientos y posteriormente revisar los documentos estén con su debido respaldo. 4. Determinar la aplicación de los procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos, objetivos y metas de la Institución, mediante la ejecución de Evaluación, recomendando los correctivos necesarios que contribuya al mejoramiento continuo de los instrumentos del Sistema de Control Interno del Ministerio. 			
II. PROCEDIMIENTOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga información sobre los controles en el Área de Presupuestos, para determinar la 			



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



<p>eficiencia y eficacia de los procedimientos y procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aplique el cuestionario del Control Interno establecido en el Área de Presupuesto b) Programe las entrevistas, para recabar información complementaria. <p>2. Analice la información obtenida y determinar en un cedula que muestre con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los tipos de controles que existen. b) ¿Para qué se creó?. c) Si los objetivos iniciales han sido modificados desde su creación hasta la gestión del 2015. d) Si existe cambios en procedimientos de control interno existente a la fecha de la evaluación. <p>3. Analice los Sistemas de Información implementados en el Área de Presupuestos para la generación de información estratégica y evalúe el grado de confiabilidad con que opera.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicite el Software del proceso presupuestario e información. b) Programe entrevista, para recabar información complementaria. <p>4. Elabore un flujograma del Sistema de Información que esta implementado en la institución que le compete al Área de Presupuestos.</p> <p>5. Verifique la existencia de un Reglamento y Manual del Sistema de Presupuestos, para determinar el nivel de implementación del Control Interno respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique la fecha de implantación. b) Verificar la existencia de su resolución y aprobación. 			
--	--	--	--



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



<p>c) Verifique se encuentren vigentes a la fecha de la Evaluación.</p> <p>d) Verificar si está acorde a los procedimientos de las operaciones actuales.</p> <p>6. Obtenga las siguiente información:</p> <p>a) Directrices y clasificadores presupuestarios de la gestión 2015.</p> <p>b) Resolución Ministerial que aprueba el Presupuesto Institucional para la gestión 2015.</p> <p>c) Programa de Operaciones Anual - POA de la gestión 2015.</p> <p>d) Plan Estratégico Institucional - PEI.</p> <p>e) Convenio con los organismos financiadores.</p> <p>f) Documento que garantice la Administración de los recursos propios de la institución.</p> <p>7. Verificar que en la formulación presupuestaria de la gestión 2015, se haya tomado en cuenta:</p> <p>a) El techo presupuestario.</p> <p>b) Coherencia del POA gestión 2015 con lo Presupuestado Institucional.</p> <p>c) Coherencia del importe presupuestado según anteproyecto presentado y presupuesto aprobado.</p> <p>d) Proceda a verificar que el presupuesto aprobado gestión 2015, del ministerio, ha sido suscrito en el SIGMA.</p> <p>e) Aplique el cuestionario de programación, formulación y aprobación presupuestario.</p> <p>f) Programe las entrevistas, para recabar información complementaria.</p> <p>8. Verifique la documentación física de las certificaciones presupuestarias gestión 2015.</p> <p>a) Verifique que control fueron aplicados para a la generación de certificaciones.</p> <p>b) Prepare una cedula de las certificaciones</p>			
--	--	--	--



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



<p>presupuestarios gestión 2015.</p> <p>9. Solicite los dispositivos que sustentan las modificaciones presupuestarias de la gestión 2015 efectuadas a nivel institucional y funcional programático; y verifique la legalidad y si contiene la documentación sustitutoria correspondiente.</p> <p>a) Elabore cedula resumen de modificaciones presupuestarias de la gestión 2015.</p> <p>10. Obtenga los reportes e informes generados sobre los resultados obtenidos por el Área de Presupuesto y determine el cumplimiento de metas, en base a ello verifique si los resultados alcanzados por la entidad son satisfactorios. Para los casos que presenten desvíos, indague las causas de los mismos y documente los mismos.</p> <p>g) Elabore una cedula resumen de los Informes de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y documentación de sustento.</p>			
III. CONCLUSIONES			
<p>1. Elaborar el Informe Final de la Evaluación en el marco de Normas Gubernamentales.</p>			



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAPITULO VII.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO AL SISTEMA DE PRESUPUESTOS

INFORME DE EVALUACIÓN MJ-DGAA-UFÍ N°XX /2016

A: Dirección General de Asuntos Administrativos – MJ

VIA: Unidad Financiera – MJ
Área de Presupuestos – MJ

De: Madeline Pamela Santa Maria Flores
Roly Agustin Colque Mamani
PASANTES DE TRABAJO DIRIGIDO

Ref.: INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha: La Paz, 30 de septiembre del 2016

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGIA Y NORMATIVA APLICADA

1.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al memorándum N° MJ- DGAA-RRHH-TD No. 011/2016 de fecha 21 de marzo de 2016 y N° MJ- DGAA-RRHH-TD No. 015/2016 de fecha 21 de marzo de 2016 que fuimos designados al Área de Presupuestos de la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, donde proseguimos a evaluar el grado de cumplimiento de Control Interno aplicado al Sistema de Presupuesto bajo los lineamientos de los procedimientos administrativos y normativas legales en vigencia.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



1.2. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno, aplicado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia y la verificar del cumplimiento de las normas, reglamentos internos, disposiciones legales, procedimientos y requisitos establecidos por la entidad y determinar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento del sistema.

1.4 ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra evaluación consistió en la aplicación del cumplimiento de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos aprobadas con R.S. N° 225558 – A decretos relacionados con la programación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, además de los reglamentos internos del Ministerio de Justicia al 31 de diciembre del 2015.

1.5 METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la evaluación, se efectuó la acumulación y evaluación objetiva de la evidencia como respaldo suficiente y competente a través de las siguientes etapas:

- ✚ Planificación de la Evaluación del Control Interno Relacionado al Sistema de Presupuesto.
- ✚ Ejecución
- ✚ Comunicación de Resultados

Para la evaluación del Control Interno aplicado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia, se utilizó los procedimientos y técnicas elaborados en los Programas de Trabajo para este fin, como la verificación del Reglamento, Manuales y toda disposición que le compete, determinando si las mismas fueron actualizadas, compatibilizadas, aprobadas e implementadas, se evaluó toda la documentación



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



recopilada del Área de Presupuestos comprobando si la entidad cumple con el manejo y disposición por parte de los responsables, conforme lo establece las disposiciones legales pertinentes.

1.6 NORMATIVA APLICADA

- Constitución Política del Estado
- Ley 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, del 20 de julio de 1990.
- Ley 614 de presupuesto general del estado gestión 2015
- Ley 2042 de administración presupuestaria del 21 de diciembre del 1999
- Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y sus Reglamentos
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y sus Reglamentos.
- Ley 004 Contra la Corrupción y enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.
- Normas de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante resolución CGR/026/200.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobada por Resolución Suprema N° 225557 de fecha 1 de Diciembre de 2005
- Norma Básica del Sistema de Presupuestos aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005.
- La Norma Básica del Sistema de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado, mediante resolución N° CGR -1/070/2000 el 21 de septiembre del 2000.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



- Norma Básicas del Sistema de Organización Administrativa
- Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos según la Resolución Ministerial Nro. 147/2015 de 4 de agosto 2015
- Reglamento Específico del Sistema de operaciones según la Resolución Ministerial Nro. 187/2014 de 22 de Septiembre de 2014,
- Reglamento de Modificaciones Presupuestarias D.S. N° 29881
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado-D.S. N° 23215
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública D.S. 23318-A
- Reglamentos internos del Ministerio de Justicia
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental
Través de Resolución N° CGR-1/070/2000. Del 21 de septiembre de 2000.
- Reglamento para la elaboración, presentación y ejecución de los
Presupuestos públicos, emitida por el Ministerio de Finanzas, aprobado con
Resolución Ministerial N° 704/89.
- Reglamento específico de fondos en avance
- Convenio gubernamental pro justicia – DINAMARCA
- Acta de acuerdo 22/mayo/2014 – UNICEF



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



-
- Resolución de concesión de subvención ref expediente n° 2015/SPE/oooo4000206
 - Resolución de concesión de ayuda en especie ref expediente n° 2015/SPE/OOOO4000206 – AECID
 - Convenio de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/13824-BO 16 de agosto del 2013
 - Convenio subsidiario de donación de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/13824-BO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 – BID
 - Carta de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y UNFPA DE 4 DE JUNIO del 2012 en virtud de los programas del país 2008-2012 Y 2013 AL 2017 – UNFPA
 - Convenio de Cooperación suscrito el 1/7/2013 –con el organismo financiador COSUDE
 - Normas Generales Aplicables a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables LEG/SGO/CAN/IDBDOCS N°37798325
 - Otras Disposiciones relacionadas al ámbito de Competencia y el sector



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la Evaluación del Control Interno al Área de Presupuestos, se identificaron las siguientes observaciones de control interno:

1. Falta de aprobación del manual de procesos y procedimientos del sistema de presupuestos.
2. Constante cambio del personal en el área de presupuestos
3. Inexistencia de informes de ejecución presupuestaria del primer trimestre gestión 2015
4. Falta de control en el ingreso y salida de personas no autorizadas al área de presupuestos dentro de la unidad financiera
5. Deficiencia del sistema interno (SSIIPFF) para el desarrollo de las actividades y control presupuestario
6. Observación en las certificaciones presupuestarias
7. Ausencia de medidas de resguardo de la documentación presupuestaria
8. Deficiencia de flujo de información



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



3. HALLAZGOS

1

FALTA DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS.

CONDICIÓN

Se ha evidenciado que el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Presupuestos, que permite evaluar los resultados obtenidos por las operaciones, no se encuentra aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, el mismo define la ruta crítica de los diferentes procesos que se realiza en el Área de Presupuestos, y las funciones que se deben realizar de manera individual y colectiva en la entidad.

CRITERIO

Según la Ley 1178 en el Artículo N° 9 menciona “El control gubernamental interno, su ejercicio es regulado por las normas básicas que emita la Contraloría General de la República, por las normas básicas de los sistemas de administración que dicte el Ministerio de Finanzas y por los reglamentos, manuales e instructivos específicos que elabore cada entidad pública.”

Y en el artículo N° 21 de la Ley 1178 también menciona “La normatividad secundaria de control gubernamental interno estará integrada en los sistemas de administración y se desarrollará en reglamentos, manuales, instructivos o guías emitidos por los ejecutivos y aplicados por las propias entidades. Dicha normatividad comprende:

- a) las técnicas y procedimientos de control incluidos en las normas básicas de los sistemas de administración diseñados por el órgano rector correspondiente;
- b) los instructivos y guías de aplicación general dictados por la Contraloría General de la República en desarrollo de las normas básicas de control interno emitidas por la misma;
- c) los reglamentos específicos y las técnicas y procedimientos de autorización,



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



<p>procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física de las operaciones o actividades, establecidos por los ejecutivos de cada entidad para alcanzar los objetivos generales del sistema de control interno, así como los específicamente diseñados para ser aplicados por los responsables de las operaciones de cada unidad, antes de su ejecución o que sus actos causen efecto, y para ser aplicados o utilizados por los responsables superiores a fin de evaluar los resultados obtenidos por las operaciones bajo su directa competencia.”</p>
<p>CAUSA</p>
<p>No se le ha dado la debida importancia, por la alta rotación de personal en las direcciones que imposibilitó la coordinación entre las Áreas y Dirección General de Planificación y Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p>
<p>EFECTO</p>
<p>Esta situación puede ocasionar que los responsables de las operaciones de cada unidad no puedan aplicar con eficiencia, corriendo el riesgo que sus actos causen algún efecto incumpliendo con sus funciones administrativas y operativas y/o exista la duplicidad de funciones.</p>
<p>RECOMENDACIÓN</p>
<p>Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos coordinar con la Dirección General de Planificación y Dirección General de Asuntos Jurídicos junto a las demás Áreas, priorizar las respectivas evaluaciones finales de los manuales, para su pronta aprobación y difusión a las áreas.</p>



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS

El Manual de Procesos y Procedimientos de todo el Ministerio de Justicia, su elaboración y aprobación fue encargada a la Dirección General de Planificación en coordinación con la diferentes unidades de la institución, en la actualidad se encuentra en la última revisión en la Dirección General de Planificación para su posterior aprobación por Dirección General de Asuntos Jurídicos.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



2

CONSTANTE CAMBIO DE PERSONAL EN EL ÁREA DE PRESUPUESTOS

CONDICIÓN
Se ha identificado que existe mucha rotación de personal en el Área de Presupuestos, como los lapsos del tiempo se constituyen en periodos cortos.
CRITERIO
De acuerdo Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral N° 2117 menciona Asignación de autoridad y responsabilidades“El ambiente de control se fortalece en la medida en que los recursos humanos de una organización pública conocen con propiedad sus deberes y responsabilidades, situación que los posiciona mejor para utilizar su propia iniciativa al enfrentar la solución de problemas, actuando en el marco delimitado por su autoridad.” Y en el numeral N° 2118 Políticas de administración de personal menciona “Para el mejor ambiente de control es necesario que las organizaciones públicas reconozcan a los recursos humanos como los activos más valiosos, lo cual requiere el establecimiento de un sistema de administración que regule la función pública, uniformando las políticas y la gestión de dichos recursos, garantizando el desarrollo de la carrera administrativa y asegurando la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad.”
CAUSA
Esta situación se originó debido a que existieron cambios de Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y otras autoridades en el Ministerio de Justicia y falta de coordinación por las relaciones humanas no aplicadas conforme al requerimiento.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



EFEECTO
<p>El constante cambio del personal, dificulta la continuidad de los procesos y actividades establecidas que se viene trabajando con las demás áreas, unidades y direcciones y entorpecimiento del trabajo eficiente y oportuno.</p>
RECOMENDACIÓN
<p>Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través del Área de Recursos Humanos, en caso de cambio de autoridad, poner a conocimiento de los mismos sobre el personal calificado y considerar su antigüedad de servicio en la institución y asimismo, implementar ciertas herramientas que motiven al personal para el mejoramiento de las relaciones humanas.</p>
OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
<p>Evidentemente en la gestión 2015, se tuvo una alta rotación de personal, misma que fue subsanada para la gestión 2016, dando continuidad al personal actual, anualmente se realiza una evaluación de personal, evaluación que realiza la Unidad de Recursos humanos de la institución.</p>



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



3

INEXISTENCIA DE INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2015

CONDICIÓN

Se ha evidenciado que en el Área de Presupuesto, falta Informes de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre de la gestión de 2015, se detectó que no toda la documentación de la Ejecución Presupuestaria se encuentra archivada, estos reportes son necesarios ya que son el respaldo que comprueba la ejecución realizada.

CRITERIO

De acuerdo a la Norma Básica del Sistema de Presupuestos en el artículo 29° en el párrafo I, menciona “Cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en forma periódica, reportes de ejecución financiera del presupuesto. Estos reportes deben ser preparados a nivel agregado o institucional y por categoría programática.”

Y en el artículo 30, párrafo III, menciona” Cada entidad y órgano público deberá efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, vinculando esta evaluación con el cumplimiento gradual y total de los objetivos de gestión previstos.”

Y de acuerdo Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral N° 2313 Aseguramiento de la integridad menciona “Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.”



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAUSA
Esta situación se presentó debido al constante cambio de personal en el Área de Presupuestos, desconocimiento de las normas que regula las actividades y los procesos.
EFECTO
Al no tener todos los informes que respalden la ejecución presupuestaria, se pierde la credibilidad y veracidad de la información, también puede ocasionar malversación de la información, y además de inexistencia de documentación para toma de decisión y futuras auditorías.
RECOMENDACIÓN
Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos a través del Área de Presupuestos, la implementación de un control administrativo que regule y establezca la recepción, archivo y resguardo de las documentaciones. Asimismo, para evitar pérdidas de valiosa información deberá efectuarse la foliación y escaneo de toda la documentación, la cual debe entregarse al responsable del archivo para su custodia.
OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
Parte de la gestión 2015 no contaba con informes mensuales de ejecución presupuestaria, pero desde el mes de julio de la gestión 2015 hasta la fecha se ha presentado informes mensuales de ejecución presupuestaria. Por otro lado se ha mejorado en el archivo del mismo, ya que en gestiones pasadas los informes solo contaban con una copia, pero viendo esa deficiencia a partir de julio de la gestión 2015 el Área de Presupuesto ha estado guardando una copia de cada informe de ejecución presupuestaria que se realiza.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4

FALTA DE CONTROL EN EL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL ÁREA DE PRESUPUESTOS DENTRO DE LA UNIDAD FINANCIERA

CONDICIÓN

Se ha evidenciado en la Unidad Financiera como en el Área de Presupuestos, existen falencias en resguardo y seguridad en el equipamiento mobiliario, tecnológico, materiales de escritorio e información documentada.

CRITERIO

De acuerdo Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral N° 2413 Control de la tecnología de información menciona “Es responsabilidad de la dirección superior efectuar el seguimiento de los recursos tecnológicos, así como a las nuevas necesidades de la organización y de los usuarios internos y externos y a los fines de mejorar la calidad de la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de la responsabilidad, la que permita el seguimiento de la gestión para el logro de los objetivos institucionales.”

En el numeral N° 1400 jerarquía de los controles en el inciso c menciona “Los controles de salvaguarda de activos comprenden todas aquellas medidas destinadas al resguardo y seguridad de los bienes, su existencia física y su estado de utilización, abarcando también las relacionadas con niveles autorizados de acceso a los sistemas Informáticos y sus copias de seguridad y a los lugares de almacenamiento o archivo.”



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CAUSA
Debido a la infraestructura inadecuada y dispersión geográfica de las oficinas como la inexistencia de cámaras de seguridad y la falta de control de ingreso y salida de terceras no autorizadas.
EFEECTO
Esto ocasiona un alto riesgo de pérdida de equipamiento mobiliario, tecnológico, materiales de escritorio e información documentada y el acceso a personas no autorizadas como la divulgación de información confidencial de la institución.
RECOMENDACIÓN
Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos junto al Área de Sistemas en coordinación con la Unidad Financiera, implementar equipos de seguridad y una persona encargada para el monitoreo respectivo.
OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
En lo que queda de la gestión 2016 o inicio de la gestión 2017, se tiene prevista la adquisición de equipos de seguridad para toda la institución.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



5

DEFICIENCIA DEL SISTEMA INTERNO (SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN POA - FÍSICO FINANCIERO - SSIPFF) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CONDICIÓN
Hemos evidenciado en el Área de Presupuestos del Ministerio de Justicia, tiene implantado un Sistema Interno denominado Sistema de Seguimiento a la Información Poa -Físico Financiero - SSIPFF, para el apoyo en la administración de información, sin embargo, dicho sistema tiene deficiencia en la emisión de información, ya que este sistema es obsoleto que data desde la gestión de 2011 mismo que no tuvo la actualización para los procesos actuales.
CRITERIO
De acuerdo a Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral 2317 menciona el ambiente de control de los sistemas de información “el ambiente de control de los sistemas informáticos incluye a los controles generales y a los de aplicación. Los controles generales, que contribuyen a la confiabilidad de los controles y funciones de procesamiento, son: Estructura administrativas y procedimientos de operación adecuado, Controles sufrientes sobre cambios los programas y Controles de acceso general”
CAUSA
Esta situación se presentó debido a la rotación del personal, ya que no se ha podido conocer el sistema a cabalidad; asimismo, se atribuye a que dicho sistema no ha sido actualizado para los requerimientos actuales.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



EFECTO
Esta situación ocasionó que la información no es procesada oportunamente ni de forma eficaz, demora en la emisión de certificaciones presupuestarias, no se puede modificar las partidas de acuerdo a requerimiento, no se enlazaba los objetivos con los objetivos estratégicos con los objetivos de gestión de la institución y no se encuentra el nombre de la unidad ejecutora solicitante.
RECOMENDACIÓN
Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos, instruya a la Unidad Financiera junto al Área de Sistemas, se realice un análisis técnico para el control sistematizado de la ejecución presupuestario desde su inicio hasta la finalización del proceso.
OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
Los problemas que se tiene en el sistema de apoyo SSIPFF es debido a la falta de actualización del mismo ya que su base de programación fue realizada en la gestión 2011, previendo esta situación en la presente gestión se realizó el trabajo de actualización del sistema de apoyo el cual se le está realizando diferentes pruebas de funcionamiento y evitar los inconvenientes que se tuvieron. La nueva actualización o versión del sistema de apoyo entrar en funcionamiento a principios de enero de la gestión 2017.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



6

OBSERVACIONES EN LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONDICIÓN
Se ha evidenciado en la indagación de información del Área de Presupuestos la ausencia de control en la emisión de las Certificaciones Presupuestarias de la gestión 2015.
CRITERIO
De acuerdo a Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral 2313 aseguramiento de la integridad menciona “toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla él requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituye el objeto de control”.
CAUSA
Esta situación se presentó debido a la falta de personal que ha existido en el área, también se presentó esto debido a que no se cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos donde se fija los pazos para la emisión de Certificaciones Presupuestarias.
EFECTO
Que no se prioricen las operaciones, ocasionado que se demoren los procesos de las áreas solicitantes, esta a su vez causa que la información sea inconsistente.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos, que cada área cuente con personal suficiente para realizar distintas labores que se requieren de las mismas, la implantación de un control administrativo en la emisión de las certificaciones presupuestarias y la liquidación que regula de forma automática los plazos de despacho de documentaciones. También a las diferentes áreas de la entidad la implementación de un control administrativos que regulen de forma automática los plazos de recepción de documentos.

OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS

Desde que me encuentro desempeñando funciones en la institución, las certificaciones presupuestarias se encuentran ordenadas de acuerdo a número de emisión y guardadas en archivadores de palanca.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



7

AUSENCIA DE MEDIDAS DE RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONDICIÓN
Se ha evidenciado en el Área de Presupuestos la ausencia de medidas de resguardo de la documentación presupuestaria que son parte integrante de la información administrativa y financiera de la Entidad.
CRITERIO
De acuerdo a los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral 2313 aseguramiento de la integridad menciona” toda actividad de control pierde Efectividad en tanto no cumpla él requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituye el objeto de control”. También menciona el reglamento de modificaciones Según D.S. 29881 en el artículo N° 19 los requisitos para la presentación de una modificación.
CAUSA
Esta situación se presentó debido a la ausencia de mecanismo diseñado para el control, de la documentación generada y recibida en el proceso de las modificaciones presupuestarias.
EFECTO
La ausencia de medidas de resguardo de la documentación presupuestaria podría ocasionar vulnerabilidad con la información, perdida de documentos y el mal uso de la información.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos que instruya al Área de Presupuestos en coordinación con las demás áreas, se realice las acciones pertinentes para diseñar, implantar y formalizar el proceso de comunicación de la información, así mismo medidas de control y preservación de toda la documentación emitida en el proceso de las modificaciones presupuestarias de tal modo coadyuve a su revisión y verificación posterior.

OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS

De acuerdo a criterios del Área de Archivos cada dos gestiones pasadas recién se pude remitir la documentación correspondiente de cada área o unidad.

Para mejorar la seguridad de la documentación de las modificaciones presupuestarias que se encuentran en el Área de Presupuestos, se está implementando la compra de cámaras de seguridad y se provee proponer que la documentación que se posee pase a Área de Archivo de la entidad, que debe ser la instancia donde se guarde la documentación.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



8

DEFICIENCIA DE FLUJO DE INFORMACIÓN

CONDICIÓN
Se ha podido evidenciar que no existe un flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la entidad.
CRITERIO
<p>De acuerdo a Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental en el numeral 24100 “Se debe entender por información el producto resultante del análisis y la elaboración de datos operativos, financieros y de control, provenientes del interior o exterior de la organización, integrados con un propósito específico de transmitir una situación existente, en términos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, de modo que su usuario disponga de los elementos esenciales para la ejecución de sus tareas, sean estas operativas o gerenciales, comprendiendo la Interrelación de sus responsabilidades con las del resto de los miembros de la institución y utilizándola como medio de retroalimentación hacia otros sectores o niveles.</p> <p>En estas condiciones la información contribuye al mejor cumplimiento de las responsabilidades individuales y a la coordinación del conjunto de actividades que desarrolla la organización para el logro de sus objetivos.”</p>
CAUSA
Que no exista personal permanente, además de que no se han realizado reuniones de retroalimentación de información, donde todos puedan expresar su opinión respecto a la información obtenida y emitida.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



EFFECTO
Que la información obtenida no sea confiable, causando errores en la toma de decisiones, incumplimiento de la Normas.
RECOMENDACIÓN
Se recomienda que la información emitida, sea comunicada de manera inmediata a todo personal para que tenga un buen uso para coadyuvar al logro de los objetivos. Por otra parte, se recomienda planificar y llevar reuniones de comunicación colectiva entre los funcionarios, donde se les hace la actualización de políticas, recordándoles su alcance y puntos importantes.
OPINIÓN – ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS
La información que se solicita al Área de Presupuestos es remitida a la brevedad a la unidad, área o persona solicitante. Por consiguiente no estoy de acuerdo con el hallazgo. Lo que sí es una situación la falta de coordinación existente entre diferentes unidades ejecutoras, que no prevean tiempos y asumen que algunos procesos pueden estar de un día para el otro.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



4. CONCLUSIÓN

La evaluación realizada al Control Interno relacionado al Sistema de Presupuestos del Ministerio de Justicia, se concluye que si bien existe un reglamento específico, normas y político inherente que regula los procesos en el desarrollo de las operaciones para un control, muestra que no es suficiente debido al constante cambio de personal que dificulta la continuidad de los procesos, actividades, establecidas que se viene trabajando con las demás áreas, unidades y direcciones.

Mismo ocurre con los Manuales de procesos y procedimientos este no se encuentra aprobado, los cuales no han sido difundidos, lo que ocasiona el desconocimiento de los mismos por parte del personal involucrado en las operaciones y otros.

Existe deficiencia en el flujo de información, que dificulta la toma de decisiones de forma eficaz y oportuna; asimismo, se evidenció que no se promueve las reuniones con las demás áreas afectando la coordinación y retro alimentación de información para el logro de objetivos establecidos.

Se ha determinado las falencias en resguardo y seguridad en el equipamiento mobiliario, tecnológico, materiales de escritorio e información documentada afectándose se vulnera el uso o pérdida de equipamiento mobiliario, tecnológico, materiales de escritorio e información documentada y el acceso a personas no autorizadas.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, instruya en forma escrita a la Unidad Financiera, implantar las recomendaciones contenidas en el informe, con el fin de regularizar y fortalecer el Sistema Control Interno en los próximos tres meses.

Recomendamos a:

La Unidad Financiera del Ministerio de Justicia, realice seguimientos de cumplimiento de las recomendaciones dadas para el mejor desempeño y mejora del Control Interno en el Área de Presupuestos.

Al Área de Presupuestos del Ministerio de Justicia, tome en cuenta las recomendaciones dadas en el presente trabajo, para un mejor desarrollo de las actividades.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



CONCLUSIÓN DEL TRABAJO

La evaluación del control interno es un proceso que determina en qué medida se han logrado los objetivos en la institución, es por ello la importancia en la aplicación de las normativas que regulan las actividades que son realizadas en la institución por el funcionario, a fin de lograr un control interno eficaz, eficiente y oportuno, que tiene como fin prever irregularidades y deficiencias que se presentan.

El inicio del Presente Trabajo Dirigido, comenzó con el primer acercamiento a la institución, identificando las áreas operativas, normas, y políticas inherentes al tema de la evaluación, posteriormente se efectuó la inspección documentaria, finalmente, se recabo información mediante cuestionarios y entrevistas.

Este trabajo permitió la identificación de los controles implantados en el Área de Presupuestos del Ministerio de Justicia, llegando a la conclusión de lo importante que es la normativa, reglamentos y manuales en las instituciones gubernamentales, en su difusión, aplicación y seguimiento para un adecuado control, asimismo se evidenció deficiencias en el seguimiento las operaciones administrativas cuyas falencias afectó a que los procesos se interrumpían y no cumplían ni lleguen a sus objetivos previstos siendo que dichos controles no son suficientes.

Gracias a la Evaluación del Control Interno Relacionado con el Sistema de Presupuestos, se adquirió conocimiento de una institución gubernamental, en la aplicación de sus normas, sus procesos, procedimientos en las operaciones que realizan, y asimismo dando apoyo y colaboración en las labores administrativas que nos posibilitaron el acercamiento a las falencias y debilidades de control interno, el presente trabajo nos permitió poner en práctica los conocimientos teóricos durante la formación Académica en la carrera de Contaduría Pública –UMSA.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, tomar en consideración las recomendaciones sugeridas en el informe de evaluación para un mejor control y de este modo subsanar las deficiencias encontradas, y asimismo prever riesgos que afectarían al logro de objetivos.

Como parte del proceso del control interno del Área de Presupuestos, realizar controles periódicos que permitan la minimización de los riesgos internos que pueden afectar a la realización de operaciones.

Se recomienda actualizar los reglamentos y manuales de acuerdo a los cambios que se presenten en la entidad, también recomendar controles para el cumplimiento y seguimiento de los procedimientos.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



BIBLIOGRAFÍA

- ✚ BOLIVIA. Contraloría General del Estado. 2000. Control Interno. Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Resolución N° CGR/1/070/2000. De 21/09/2000.
- ✚ BOLIVIA. Contraloría General del Estado. 2012. Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012, 27/08/ 2012.
- ✚ BOLIVIA. Contraloría General del Estado, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública D.S. N°23318-A de 03/11/1992, modificado D.S. N°26237 de 29/06/2001.
- ✚ BOLIVIA. Contraloría General del Estado. 2009. Ley 1178 Compendio Didáctico; CENCAP-CGR.
- ✚ CARDENAS, Paul. 2001. Presupuestos Técnica y Práctica. México. Mc Graw Hill.
- ✚ CONTRALORÍA General del Estado <http://www.contraloria.gob.bo>
- ✚ CORONEL Tapia, Carlos. 2008. Auditoría Financiera. 1ra Edición. Bolivia.
- ✚ HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto. 2014. Metodología La Investigación, 6ta Edición. México, Mc Graw Hill.
- ✚ FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS de Investigación. 2014. Por Idefonso Grande. 12va Edición. España.
- ✚ HERNANDEZ R. FERNANDEZ C. Y BAPTISTA P. 2010. Metodología de la Investigación. 5ta Edición. México. Mc Graw Hill.
- ✚ MINISTERIO de Justicia. <Http://www.justicia.gob.bo>
- ✚ RODRÍGUEZ Moguel, Hernesto A. 2005. Metodología de la Investigación, México.



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



-
- + RUIZ Olabuenaga, José Ignacio. 2012. Metodología de la Investigación Cualitativa, 5ta Edición. España.
 - + YAÑEZ Mendoza, Ronny. 2001. Contabilidad de Presupuestos, Bolivia, Editorial Sermag.
 - + ZORRILLA Santiago, TORRES X. Miguel y otros. 2009. Metodología de la Investigación, 1er Edición. México. Mc Graw Hill.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



ANEXOS

